

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5362	LUNES, 11 DE MARZO DE 1957	CORREO	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 18 PAGINAS					CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABILES					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 470.01

<p align="center">HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:</p> <p>De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.</p>	<p align="center">PODER EJECUTIVO</p> <p align="center">INTERVENTOR FEDERAL Dr. ALEJANDRO LASTRA</p> <p>Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública Dr. JOSE MANUEL DEL CAMPO</p> <p>Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (n)</p> <p>Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Prof. JULIO PASSERON</p>	<p align="center">DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>Emé. MITRE Nº 550</p> <p>(Palacio de Justicia)</p> <p>TELEFONO Nº 4780</p> <p align="center">Director</p> <p>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS</p>
---	---	---

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — **SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
” trimestral	22.50
” semestral	45.00
” anual	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
„ de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—	—
Contratos de Sociedadés	0.30	palabra	0.35	más el 50%			—
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

P A G I N A S

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Gob. Nº 6779 del 27/2/57.	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Cárcel Penitenciaria.	787
„ „ „ „ 6780 „ „	— Designa interinamente a la Autoridad Policial, Encargado de la Oficina del Registro Civil de Nuestra Señora de Talavera (Dpto. de Anta)	787
„ „ „ „ 6781 „ „	— Aprueba los estatutos del Club Atlético Libertad de la localidad de Tartagal	787
„ „ „ „ 6782 „ „	— Concede licencia por enfermedad a un empleado de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva	787
„ „ „ „ 6783 „ „	— Deja sin efecto lo dispuesto por decreto 6243, por el cual se autoriza a la Escuela Superior de Ciencias Económicas a llamar a licitación pública para la provisión de sillas tipo taquigrafas	787
„ „ „ „ 6784 „ „	— Concede licencia por enfermedad a personal de la Dirección General del Registro Civil	787
„ „ „ „ 6785 „ „	— Concede licencia por enfermedad a una empleada de la Dirección General del Archivo de la Provincia	787
„ „ „ „ 6786 „ „	— Liquidada partida a favor de Tesorería General de Policía	787
„ „ „ „ 6787 „ „	— Concede licencia por enfermedad al personal de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria	787 al 788
„ „ „ „ 6788 „ „	— Amplia el decreto 5312, dejando establecido que el tiempo que duró la misión oficial del señor Director Provincial de Turismo y Cultura, fue desde el día 15 al 25 de diciembre de 1956	788
„ „ „ „ 6789 „ „	— Levanta la intervención a la institución "Valle de Lerma Social Club", con sede en el pueblo de Rosario de Lerma	788
M. de A. S. Nº "6790 " "	— Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas a favor de un empleado de la Dirección de Medicina Asistencial	788
„ „ „ „ "6791 " "	— Reconoce los servicios prestados por personal dependiente del nombrado Ministerio ..	788
„ „ „ „ "6792 " "	— Reconoce los servicios prestados por personal dependiente del nombrado Ministerio ..	788 al 789
„ „ „ „ "6793 " "	— Reconoce los servicios prestados por varios médicos	789
„ „ „ „ "6794 " "	— Reconoce los servicios prestados por personal dependiente del nombrado Ministerio ..	789
„ „ „ „ "6795 " "	— Reconoce los servicios prestados por personal dependiente del nombrado Ministerio ..	789
„ „ „ „ "6796 " "	— Reconoce los servicios prestados por personal dependiente del nombrado Ministerio ..	789 al 790
„ „ „ „ "6797 " "	— Confirma el decreto 2171/56, que al aprobar la resolución 138 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia del 1º de marzo de 1956 denegó el pedido de jubilación interpuesta por el señor Francisco Fidel Sosa	790
M. de Gob. Nº "6798 " "	— Recordar en la forma más adecuada esa egregia personalidad, en la Semana Almirante Brown	790
M. de Econ. Nº 6799 " "	— Liquidada partida a favor de Administración de Vialidad	790
„ „ „ „ 6800 " "	— Reapropiase para el Ejercicio 1956, el gasto de \$ 19.271.09, correspondiente a la obra Camino Rumihuasi a Angastaco, con imputación al Anexo H— Inc. III— Capítulo LII — Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— Parcial 42 del Plan de Obras Públicas —Ejercicio 1956	790 al 791
M. de A. S. Nº 6801 del 28/2/57.	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	791
„ „ „ „ 6802 „ „	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	791
„ „ „ „ 6803 „ „	— Reconoce los servicios prestados por personal dependiente del nombrado Ministerio ..	791
„ „ „ „ 6804 „ „	— Reconoce los servicios prestados por el Profesor Oscar V. Oñativia, como miembro del Consejo de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores	792
M. de Econ. Nº 6805 " "	— Autoriza al Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos de Administración de Vialidad de Salta, para que se traslade a la Capital Federal	792

M. de Gob. N° 6806	"	"	— Aprueba la Ordenanza Impositiva que ha de regir en la Municipalidad de Tartagal durante el corriente año 1957	792
" " " " 6897	"	"	— Aprueba la Ordenanza Impositiva que ha de regir en la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán	792

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

M. de Gob. N° 396	"	"	— Apercibe severamente al Ordenanza de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza	792
" " " " 397	"	"	— Concede licencia al Director de la Cárcel Penitenciaria	792
M. de Econ. N° 150 del 6 3 57.	"	"	— Deniega la solicitud presentada por el señor Ernesto Sergio Cacciabue	792
" " " " 151	"	"	— Revócase la Resolución Ministerial N° 5 55 — Intímase al señor Ernesto Sergio Cacciabue a efectuar depósito en efectivo o presentar garantía hipotecaria u otra fianza aceptable a juicio de este Ministerio	792 al 793
" " " " 152	"	"	— Encárgase interinamente de la Dirección General de Control de Precios y Abastecimientos a la Contadora de dicha repartición	793
M. de A. S. N° 5309 del 22 2 57.	"	"	— Aplica suspensión a una empleada de la Oficina de Paidología	793
" " " " 5310	"	"	— Aplica multa al propietario de un Bar y Restaurant	793
" " " " 5311	"	"	— Reconoce los servicios prestados por personal en el Pabellón T (Lucha Antipoliomielítica)	793
" " " " 5312	"	"	— Autoriza la inscripción definitiva del Sr. Antonio Duilio Yorico como médico cirujano	793
" " " " 5313	"	"	— Autoriza la inscripción del señor Armando Amado Abdala como médico cirujano	793
" " " " 5314	"	"	— Adjudica a varias firmas comerciales la provisión de elementos con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa	793 al 794
" " " " 5315	"	"	— Liquidación viáticos a favor de diverso personal dependiente del nombrado Ministerio	794
" " " " 5316	"	"	— Aprueba planillas de sueldo complementario correspondiente al personal jornalizado que prestó servicios en la Campaña Antipoliomielítica	794
" " " " 5317	"	"	— Adjudica a varias firmas la provisión de fichas y papeles con destino a la Dirección de Medicina Social	794
" " " " 5318 del 26 2 57.	"	"	— Liquidación viáticos a favor de personal dependiente del nombrado Ministerio	795
" " " " 5319	"	"	— Aplica multa al propietario de una carnicería	795
" " " " 5320	"	"	— Liquidación partida a favor del Director de Medicina Asistencial, Dr. Severiano Salado	795
" " " " 5321	"	"	— No hace lugar a un pedido de reconsideración presentado por el Sr. Próspero Vargas	795
" " " " 5322	"	"	— Deja sin efecto la resolución 5189 que se dictó indebidamente	795
" " " " 5323 del 27 2 57.	"	"	— Adjudica a varias firmas comerciales, la provisión de alimentos dietéticos, con destino a la Oficina de Paidología, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial	795
" " " " 5324	"	"	— Aprueba planillas de sueldo anual complementario correspondiente al personal jornalizado de la Dirección de la Vivienda	795 al 796
" " " " 5325	"	"	— Aprueba facturas presentadas por el Hotel Saltá S. R. L., por el hospedaje dado a las Nurses y médicos	796
" " " " 5326	"	"	— Liquidación partida para la adquisición de anteojos	796
" " " " 5327	"	"	— Reconoce los servicios prestados por personal de la Municipalidad de la Capital	796

RESOLUCION DE MINA:

N° 15114 — Expte. N° 1743—V sp. Francisco Valdez Torres	796
---	-----

EDICTOS DE MINAS:

N° 15206 — Solicitado por Cristóbal Pantaleón — Expediente N° 62.078—P	796
--	-----

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 15209 — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Licitación Pública para la adquisición de instrumental de Cirugía, muebles, etc.	796
N° 15202 — Cárcel Penitenciaria — Licitación Pública N° 2e elementos de escritorio	796
N° 15179 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 317 57	797
N° 15169 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Pública N° 318 57.	797

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

N° 15212 — De don Juan Carlos Costas	797
N° 15201 — De doña Alfonsina Flores de Soto	797
N° 15200 — De don Francisco Stekar (hijo).	797
N° 15199 — De don Julio Zapana	797
N° 15187 — De doña Clea Flores de Apaza	797
N° 15186 — De don Germán Guaymás	797
N° 15184 — De doña Milagro Sarapura de Martínez y de don Rafael Martínez	797
N° 15183 — De don Itobal Galarza	797
N° 15178 — De don Juan Félix Colombo, o Juan Colombo y de doña María Mentasti de Colombo	797
N° 15177 — De doña Natividad Estefan de Afrannillie	797
N° 15170 — De don Jacinto Balderrama y de doña Laura Diaz de Balderrama.	797
N° 15155 — De don Atilio Alvarez Pillitero	797
N° 15149 — De don Anatolio Córdoba.	797
N° 15146 — De don Roque Diaz.	797

PAGINAS

Nº 15145 — De don José Belbruno	797
Nº 15143 — De don Santos Mamani	797
Nº 15142 — De doña María Sanchez de Lara	797
Nº 15140 — De doña Elvira Victoria Leonarduzzi de Díaz Frias	797
Nº 15135 — De doña Antonia Díaz de Ramos	797
Nº 15129 — De don Félix Rallin	797
Nº 15128 — De don Francisco Sanchez	797
Nº 15122 — De don Delfín Martínez, Delfín Flores o Delfín Flores Martínez	797
Nº 15107 — De don Vicente Torino	797
Nº 15098 — De doña Teresa Juana Muthuan de Chanchorra	797
Nº 15094 — De don Lino Di Bez	797 al 798
Nº 15093 — De don Julio Elias Assaf	798
Nº 15089 — De don Tomás Chavez	798
Nº 15085 — De don Primitivo Maldonado	798
Nº 15084 — De doña Rosa Amelia Alvarado de Vera	798
Nº 15075 — De don José María Navamuel	798
Nº 15055 — De don Marcos Guantay	798
Nº 15048 — De doña María Josefa Magnoli de Figueroa	798

TESTAMENTARIOS:

Nº 15213 — De doña Juana Lindaura Fernández de Cenardo	798
Nº 15123 — R. P. don José Terres Prado	798

REMATES JUDICIALES:

Nº 15203 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Rosario Torres	798
Nº 15196 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Compañía Nobleza de Tabacos S. A. vs. Norberto Luis Cornejo	798
Nº 15194 — Por Armando G. Orce — Juicio: Costilla Pedro y Lastero Alberto vs. Pérez Santiago	798
Nº 15190 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Francisco Juncosa Demenech vs. Dionisio Medrano Ortiz	798
Nº 15171 15205 — Por: Martín Leguizamón — Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga	798
Nº 15159 — Por: Miguel C. Tártalos — juicios: María Trinidad García vs. D'Angelis Humberto	798 al 799
Nº 15151 — Por: Armando G. Orce — Juicio: Boggione Alberto T. vs. Néstor A. Díaz Moreno	799
Nº 15125 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Julio Tilca vs. Tomás López	799
Nº 15103 — Por: José Alberto Cornejo — juicio: Giménez Dionicio vs. José Benítez	799
Nº 15045 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Eduardo Ramos y Matías Morey vs. Benedicto Rodríguez	799

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 15208 — Cardozo Rogelio	799
----------------------------------	-----

SECCION COMERCIAL

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 15210 — Isaac Simkin y Compañía. Soc. de Resp. Ltda.	799
--	-----

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 15207 — Nort—Diesel Soc. de Resp. Ltda.	799 al 800
---	------------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 15192 — Villa Hnos.	800
-----------------------------	-----

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 15211 — Dionisio Sulca transfiere a Rafael Alberto Albertó	800
Nº 15193 — María Hermelinda León de Medina vende a Bernardina Verónica Liendro	800
Nº 15188 — Miguel Traberso vende a Juan Paggiaro.	800

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 15214 — Club Federación Argentina, para el día 24 del corriente	800
Nº 15195 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Ltda., para el día 16 del corriente	800

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	800
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	800
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	800

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 6779—G.

SALTA, Febrero 27 de 1957.

Expte. N° 5650/57.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase, la renuncia presentada por el señor Reynaldo Dino Molina, al cargo de Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, con anterioridad al día 17 de febrero del corriente año.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 6780—G.

SALTA, Febrero 27 de 1957.

Expte. N° 5633/57.

VISTA la nota N° 67/M/11 de fecha 21 de febrero del corriente año, elevada por la Dirección General del Registro Civil, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase interinamente a la Autoridad Policial (Gendarmería Nacional), Encargado de la Oficina del Registro Civil de Nuestra Señora de Talavera, Departamento de Anta, mientras dure la licencia por enfermedad del titular don Pascual Escobar.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es Copia

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6781—G.

SALTA, Febrero 27 de 1957.

Expte. N° 5647/57.

VISTO el presente expediente en el que el Club Atlético Libertad, de la localidad de Tartagal, solicita el otorgamiento de la personería jurídica previa aprobación de sus estatutos sociales, los que han sido adaptados al Estatuto Básico de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, habiendo llenado, además, todos los requisitos legales exigidos por el art. 7° del decreto N° 563/G/943; y atento a lo informado por Inspección de Sociedades a fojas 25 y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas 26,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébanse los estatutos del Club Atlético Libertad, de la localidad de Tartagal, que corren agregados de fojas 6 a fojas 16, acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija el Decreto-Ley N° 361.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6782—G.

SALTA, Febrero 27 de 1957.

VISTA esta solicitud de licencia por enfermedad del empleado Narciso Segundo Pérez, perteneciente a la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva, y atento al certificado médico adjunto expedido por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia, y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo, por el término de treinta (30) días, al Auxiliar 6° de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva, don Narciso Segundo Pérez, con anterioridad al día 29 de diciembre del año ppto., de acuerdo al Art. 14° de la Ley N° 1882/55.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6783—G.

SALTA, Febrero 27 de 1957.

Expte. N° 5218/57.

VISTO el decreto N° 6243 de fecha 25 de enero del corriente año, por el cual se autoriza a la Escuela Superior de Ciencias Económicas a llamar a licitación pública, para la provisión de cien sillas tipo taquígrafas, con bases de metal con un solo posabrazos y con respaldo; y atento a lo solicitado por la citada Escuela en nota de fecha 13 de febrero de 1957, y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 6,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto N° 6243 de fecha 25 de enero del año en curso.

Art. 2° Autorízase a la Escuela Superior de Ciencias Económicas, a adquirir por compra directa de la Cárcel Penitenciaria, cien (100) sillas tipo taquígrafas, con bases de metal con un solo posabrazos y con respaldo, en la suma de Doscientos Sesenta y Dos Pesos Moneda Nacional (\$ 262.— m/n.), cada una, y de conformidad a lo que dispone el Art. 50, Inc. g) de la Ley de Contabilidad N° 941/48.

Art. 3° — Autorízase a la Escuela Superior de Ciencias Económicas, a adquirir por compra directa de la Cárcel Penitenciaria, un bolillero, en la suma de Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 250.— m/n.), y de conformidad a lo que dispone el Art. 50, Inc. g) de la Ley de Contabilidad N° 941/48.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6784—G.

SALTA, Febrero 27 de 1957.

VISTAS las presentes solicitudes de licencias por enfermedad del personal de la Dirección General del Registro Civil, y atento a los certificados médicos adjuntos expedidos por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia, y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencias por enfermedad con goce de sueldo del personal que a continuación se detalla perteneciente a la Dirección General del Registro Civil:

Optaciana Paz, Encargada 3° Cat. Campaña, once (11) días, con anterioridad al día 1° de enero del año en curso, de acuerdo al Art. 13° de la Ley N° 1882/55;

Leonor A. Díez de Davids, Encargada 1° Cat. treinta (30) días, con anterioridad al día 4 de febrero del corriente año, de acuerdo al Art. 13° de la Ley N° 1882/55.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 6785—G.

SALTA, Febrero 27 de 1957.

VISTA esta solicitud de licencia por enfermedad de la empleada del Archivo General de la Provincia señora María Isabel Gauffin de Cianchi, y atento al certificado médico adjunto expedido por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo, por el término de veinte (20) días, a la Auxiliar 1° de la Dirección General del Archivo de la Provincia, señora María Isabel Gauffin de Cianchi, con anterioridad al día 18 de enero del año en curso, de conformidad al Art. 13° de la Ley N° 1882/55.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 6786—G.

Anexo "D" Orden de Pago N°78

SALTA, Febrero 27 de 1957.

Expte. N° 5651/57.

VISTO este expediente en el que corren agregadas planillas en concepto de sueldos correspondientes al mes de abril de 1956 a favor de los señores Lorenzo J. Alancay y Antonio López, empleados de Jefatura de Policía, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de Tesorería General de Policía, la suma de Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos con 15/100 M/N. (\$ 355.15 m/n.), importe de la planilla de referencia y a fin de que ésta en su oportunidad y en la proporción que se detalla lo haga efectivo a sus titulares, señores Lorenzo J. Alancay y Antonio López, en concepto de sueldo por el mes de abril de 1956; y con imputación de dicho gasto a la cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro —Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 6787—G.

SALTA, Febrero 27 de 1957.

VISTAS las presentes solicitudes de licencias por enfermedad de empleados pertenecientes a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y a-

tento a los certificados médicos adjuntos expedidos por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia, y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo, al siguiente personal de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria:

Juan Martínez, Jefe de Compras: quince (15) días, con anterioridad al día 16 de Enero del año en curso, de acuerdo al Art. 13º de la Ley Nº 1882/56;

Presentación L. Vilte, Soldado: diez (10) días, a partir del día 6 de Febrero del corriente año, de conformidad al Art. 17º de la Ley Nº 1882/56.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6788—G.

SALTA, Febrero 27 de 1957.

Expte. Nº 1779/56 y 8995/56.

VISTO el decreto Nº 5312 de fecha 21 de noviembre de 1956, por el cual se designó al señor Director Provincial de Turismo y Cultura, don Raúl Aráoz Anzoátegui, representante del Gobierno de esta Provincia a la Tercera Reunión de Coordinación Nacional e Interprovincial de Turismo, que se realizó en el mes de diciembre ppdo., en la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, y atento a que al citado funcionario se le liquidaron solamente tres (3) días de viáticos, y considerando que dicha misión oficial duró quince (15) días,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Ampliase el decreto Nº 5312 de fecha 21 de noviembre de 1956, dejándose establecido que el tiempo que duró la misión oficial del señor Director Provincial de Turismo y Cultura, don Raúl Aráoz Anzoátegui, encomendada por el mencionado decreto, fue desde el día 15 al 25 de diciembre de 1956.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6789—G

SALTA, 27 de febrero de 1957.

Expte. Nº 8287/56.

VISTO el decreto Nº 401 de fecha 28 de octubre del año 1956, por el cual se dispone intervenir a la institución denominada "Valle de Lerma Social Club" con sede en el pueblo de Rosario de Lerma, Capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de enero del año en curso se realizó una asamblea general extraordinaria convocada en legal forma por el Interventor Interino eligiéndose en la misma la nueva Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización; Por todo ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado a fojas 35 vta.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Levántase la intervención a la institución "Valle de Lerma Social Club", con sede en el pueblo de Rosario de Lerma, Capital del Departamento del mismo nombre de

esta Provincia, dispuesta por Decreto Nº 401 de fecha 28/10/56.

Art. 2º — Apruébase la asamblea realizada por dicha institución el día 20 de enero del año en curso y cuya acta corre a fojas 30 del expediente de numeración y año arriba citado, dejándose establecido que en virtud del artículo 63 bis del estatuto social corresponde desempeñar el cargo de Órgano de Fiscalización a las 4 personas que encabezan la lista perdedora y no los que se mencionan en el acta res-

Art. 3º — Dispónese que el empleado de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, señor Hipólito Gregorio Ramos se traslade a esa localidad mencionada, para que poseione en sus cargos a los nuevos miembros de la Comisión Directiva de la institución "Valle de Lerma Social Club" de Rosario de Lerma; debiendo la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, liquidarle el viático correspondiente como así también los gastos de movilidad.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 6790—A

SALTA, 27 de febrero de 1957.

Expte. Nº 23.489/56.

VISTO en este expediente las planillas de horas extras devengadas a favor del señor Carlos Montalbetti durante los meses de octubre y noviembre del año ppdo., que corren agregadas a estas actuaciones; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanselas planillas de horas extras devengadas a favor del Auxiliar 6º chófer de la Dirección de Medicina Asistencial, Sr. Carlos Montalbetti -L. E. Nº 7.221.582- durante los meses de octubre y noviembre del año ppdo., por un importe total de \$ 1.104.— m/n. (Un mil ciento cuatro pesos Moneda Nacional) de acuerdo a las planillas que corren agregadas al presente expediente

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse en la siguiente forma y proporción: \$ 960.— al Principal c) 2 — Parcial 5 y \$ 144.— al Principal c) 2 — Parcial 1- del Anexo E- Inciso I- Item 1- de la Ley de Presupuesto en vigencia -Ejercicio 1956

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6791—A

SALTA, 27 de febrero de 1957.

Exptes. Nros. 23.554/56, 23.792, 23.801 y 23.796/57.

VISTO estos expedientes en los cuales se solicita reconocimiento de servicios de personal dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial; y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por el doctor Mario Salim, L. E. Nº 7.221.603 como Oficial Mayor -Médico de Guardia de la Asistencia Pública, desde el 22 al 31 de diciembre de 1956, en razón de haberse desempeñado en reemplazo del titular de dicho cargo, Dr.

Angel Marinaro, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria. (Expte. Nº 23.554/56).

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados por el doctor Dardo Frías, L. E. Nº 3.977/504, como Oficial 7º -Médico de Consultorio del Barrio Sud- desde el 22 al 31 de diciembre de 1956, en razón de haberse desempeñado en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Nicolás C. Pagano, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad. (Expte. Nº 23.792/57).

Art. 3º — Reconócense los servicios prestados por el doctor Duilio Yorio, L. E. Nº 7.216/595, como Oficial Mayor -Médico de Guardia del Hospital del Señor del Milagro-, desde el 28 al 31 de diciembre de 1956, en razón de haberse desempeñado en reemplazo del titular de dicho cargo, Dr. Heraclio Oláiz, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria. (Expte. Nº 23.801/57.)

Art. 4º — Reconócense los servicios prestados por el doctor Juan Carlos Marteatena, L. E. Nº 3.924.631, Médico del Consultorio de Villa Belgrano, de esta ciudad, en razón de haberse desempeñado como Oficial 5º, -Médico del Consultorio Externo de La Caldera-, durante el tiempo comprendido desde el 5 al 31 de diciembre de 1956. (Expte. Nº 23.796/57.)

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá ser atendido con imputación al Anexo E- Inciso I- Item 1- (Principal a) 1- Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor -Ejercicio 1956.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6792—A

SALTA, 27 de febrero de 1957.

Exptes Nros. 23.662/57, 23.741/57 y 23.740/57.

VISTO estos expedientes, atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por la señorita Amalia Quiroga, L. C. Nº 9.488.253, como Personal de Servicios Generales -categoría 6ta. del Hospital del Señor del Milagro, desde el 10 al 31 de diciembre último, en razón de haberse desempeñado en reemplazo de la titular de dicho cargo Sra. Victoria Mendieta de Aquino en uso de licencia por maternidad. (Expte. Nº 23.662/57).

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados por la señorita Rosa Cuelhar, L. C. Nº 1.629.843, como Personal de Servicios Generales -categoría 6ta. -del Hospital del Señor del Milagro, desde el 13 al 31 de diciembre ppdo., en razón de haberse desempeñado en reemplazo de la titular de dicho cargo Sra. Nelly García de Renfiges en uso de licencia por maternidad. (Expte. Nº 23.662/57).

Art. 3º — Reconócense los servicios prestados por el señor Daniel Córdoba, L. E. Nº 7.218.578, como Auxiliar 6º -Ordenanza- de la Asistencia Pública, desde el 20 al 31 de diciembre último, en razón de haberse desempeñado en reemplazo del titular de dicho cargo señor Nicolás Juárez, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria. (Expte. Nº 23.741/57).

Art. 4º — Reconócense los servicios prestados por la señorita Lidia Guiza de Molina, C. de I. Nº 57.238, como Auxiliar 6º -Ordenanza- de la Asistencia Pública, desde el 26 al 31 de diciembre último, en razón de haberse desempeñado en reemplazo del titular de dicho cargo Sr. Hugo Tomás García que se encontraba en uso de licencia reglamentaria. (Expte. Nº 23.740/57).

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser atendido con imputación al Anexo E- Inciso I-

Item I- Principal a) 4- Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia. -Ejercicio 1956.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6793—A

SALTA, 27 de febrero de 1957.

Exptes. Nros. 23.554|56, 23.792, 23.801 y 23796|57.

VISTO estos expedientes en los cuales se solicita reconocimiento de servicios de personal dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial; y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Mario Salin, L. E. Nº 7.221.608, como Oficial Mayor, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, desde el 1º al 8 de enero ppdo., en razón de haberse desempeñado en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Angel Marinero, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria. (Expte. Nº 23.354|56).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Dardo Frias, L. E. Nº 3.977.504, como Oficial 7º -Médico de Consultorio del Barrio Sud- desde el 1º al 21 de enero ppdo., en razón de haberse desempeñado en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Nicolás C. Pagano, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria. (Expte. Nº 23.792|57).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Duilio Yorio, L. E. Nº 7.216.525, como Oficial Mayor -Médico de Guardia del Hospital del Señor del Milagro, desde el 1º al 18 de enero último, en razón de haberse desempeñado en reemplazo del titular de dicho cargo, Dr. Heraclio Oláiz, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria. (Expte. Nº 23.801|57).

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el Médico del Consultorio de Villa Belgrano, de esta ciudad, Dr. Juan Carlos Marcarena, L. E. Nº 3.924.631, en razón de haberse desempeñado como Oficial 5º -Médico del Consultorio Externo de La Cañadita- durante el tiempo comprendido desde el 1º al 5 de enero último. (Expte. Nº 23.796|57).

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá ser atendido con imputación al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal a) 1- Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigor. -Ejercicio 1957.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6794—A

SALTA, 27 de febrero de 1957.

Exptes Nros. 23.662|57, 23.741|57 y 23.740|57.

VISTO estos expedientes, atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Amalia Quiroga, L. C. Nº 9.488.253, como Personal de Servicios Generales -categoría 6ta. del Hospital del Señor del Milagro, desde el 1º al 20 de enero ppdo., en razón de haberse desempeñado en reemplazo de la titular de dicho cargo Sra. Victoria Mendie-

ta de Aquino en uso de licencia por maternidad. (Expte. Nº 23.662|57).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Rosa Cuellar, L. C. Nº 1.629.843, como Personal de Servicios Generales -categoría 6ta. del Hospital del Señor del Milagro, desde el 1º al 23 de enero ppdo., en razón de haberse desempeñado en reemplazo de la titular de dicho cargo Sra. Nelly García de Renfiges en uso de licencia por maternidad. (Expte. Nº 23.662|57).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el señor Daniel Córdoba, L. E. Nº 7.218.578, como Auxiliar 6º -Ordenanza- de la Asistencia Pública, desde el 1º al 11 de enero ppdo., en razón de haberse desempeñado en reemplazo del titular de dicho cargo Sr. Nicolás Juárez que se encontraba en uso de licencia reglamentaria. (Expte. Nº 23.741|57).

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por la señora Lidia Guiza de Molina, C. de I. Nº 57.238, como Auxiliar 6º -Ordenanza- de la Asistencia Pública, desde el 1º al 10 de enero ppdo., en razón de haberse desempeñado en reemplazo del titular de dicho cargo Sr. Hugo Tomás García que se encontraba en uso de licencia reglamentaria. (Expte. Nº 23.740|57).

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser atendido con imputación al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal a) 4- Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia. -Ejercicio 1957.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6795—A

SALTA, 27 de febrero de 1957.

Expte. Nº 23.904|57.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Medicina Asistencial solicita el reconocimiento de los servicios prestados en sus distintas dependencias por diverso personal tanto en el año 1956 como en 1957; atento a que por decreto separado se procede al reconocimiento de los servicios prestados en el corriente año, restando hacerlo por el año ppdo., y a lo informado por Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor Angel Mendez -C. I. Nº 21.035 en el carácter de Auxiliar 3º -Enfermero del Puesto Sanitario de La Candelaria- desde el 1º al 31 de diciembre del año 1956.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Alicia Villagra (documentación en trámite) como Auxiliar 5º Enfermera del Puesto Sanitario de Lumberras, durante el tiempo comprendido entre el 21 al 31 de diciembre de 1956, en reemplazo de la titular Srta. Margarita Chávez en uso de licencia reglamentaria.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. Osvalda B. de Saurit -L. C. Nº 6.456.278- en el carácter de Auxiliar 6º Enfermera del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, desde el 20 al 31 de diciembre del año 1956.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E- Inciso I- Item 1- Gastos en Personal- Principal a) 2- Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigor -Ejercicio 1956.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6796—A

SALTA, 27 de febrero de 1957.

Expte. Nº 23.904|57.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Medicina Asistencial solicita el reconocimiento de los servicios prestados por diverso personal en sus distintas dependencias, durante el mes de enero del año en curso; y atento a lo informado por la Oficina de Personal y por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor José Vasvari -C. I. Nº 3.321- en el carácter de Oficial 4º Médico a cargo del Consultorio Externo de Aimaná (San Carlos) y la atención del Laboratorio del Hospital "Nuestra Sra. del Rosario" de la localidad de Cafayate, durante el mes de enero del año en curso.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. Yamile C. de Figueroa, L. C. Nº 9.487.585- como Auxiliar 5º del Departamento de Interior, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial desde el 1º al 31 de enero del año en curso.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Vicenta Chávez (documentación de identidad en trámite), como Personal de Servicios Generales transitorio a sueldo, categoría sexta -del Hospital "Ntra. Sra. del Rosario" de Cafayate, durante el tiempo comprendido entre el 1º al 31 de enero ppdo.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Ester Ballesteros -C. I. Nº 99.632- como Personal Transitorio a Sueldo de Servicios Generales categoría sexta -del Hospital "Ntra. Sra. del Rosario" de Cafayate, desde el 1º al 31 de enero del corriente año.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Lidia Finmana López -L. C. Nº 0.979.551- como Ayudante de Cocina Personal Transitorio a Sueldo categoría novena -del Hospital "Sta. Teresa" de El Tala, desde el 1º al 31 de enero último.

Art. 6º — Reconócese los servicios prestados por el señor Víctor Apaza -L. E. Nº 3.879.868- como peón de Patio Personal Transitorio a Sueldo categoría cuarta del Hospital "Sta. Teresa" de El Tala, desde el 1º al 31 de enero último.

Art. 7º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. María Ester Diaz -C. I. Nº 9.463- como mucama Personal Transitorio a Sueldo categoría novena -del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, desde el 1º al 31 de enero ppdo.

Art. 8º — Reconócese los servicios prestados por la señora Antonia S. de Budiño, L. C. Nº 9.464.209- como Mucama -categoría 6ta. -Personal de Servicio Transitorio a sueldo del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, desde el 1º al 31 de enero ppdo., por haberse desempeñado en reemplazo de la titular de dicho cargo Sra. María L. de Rodríguez en uso de licencia por enfermedad.

Art. 9º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Juana Martínez, L. C. Nº 3.498.463, categoría 5ta. -Servicios Generales- Personal Transitorio a Sueldo de la Estación Sanitaria de Chicoana, desde el 1º al 23 de enero ppdo., en razón de haberse desempeñado en reemplazo de la titular de dicho cargo Sra. Gregoria Yampa de Solaligue.

Art. 10º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Lucía Otilia Camino, L. C. Nº 3.593.840, como Auxiliar 4º Enfermera de la Estación Sanitaria de Chicoana, desde el 1º al 31 de enero ppdo., en razón de haberse desempeñado en reemplazo de la titular Srta. Balbina Chocobar.

Art. 11º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Cleta Marcelina Maldonado (Documentación en trámite), como Ayudante de Cocina del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, desde el 1º al 31 de enero del corriente año; en reemplazo de la señorita Angela Quiroga.

Art. 12º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Eugenia Timotea Caballero, L. C. Nº 3.674.423, como Mucama -categoría

ría 4º- Personal transitorio a sueldo del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, desde el 1º al 31 de enero ppdo.

Art. 13º — Reconócense los servicios prestados por el señor Placido Cazón (Documentación en trámite), como Peón de Patio -categoría 2º Personal transitorio a sueldo del Hospital "San Vicente de Paúl, de Orán, desde el 1º al 31 de enero del año en curso,

Art. 14º — Reconócense los servicios prestados por el señor Angel Méndez, como Auxiliar E. N.º 6.012.816, como Auxiliar Mayor -Contador del Hospital "El Carmen" de Metán, desde el 1º al 31 de enero del año en curso.

Art. 15º — Reconócense los servicios prestados por el señor Angel Mendez, como Auxiliar 3º -Enfermero- del Puesto Sanitario de La Candelaria, desde el 1º al 31 de enero ppdo.

Art. 16º — Reconócense los servicios prestados por el señor Serapio Salva, L. E. N.º 3.948.887, como Auxiliar 4º- Enfermero- del Puesto Sanitario de El Bordo (Campo Santo), desde el 1º al 31 de enero del corriente año, en razón de haberse desempeñado en reemplazo de la titular Sra. María de los Angeles P. de Scardomaglio en uso de licencia por el tiempo mencionado.

Art. 17º — Reconócense los servicios prestados por el doctor Juan Carlos Martearena, M. I. N.º 3.924.631- en el carácter de Médico Regional de La Caldera -Oficial 5º- durante el tiempo comprendido entre el 6 de enero al 6 de febrero del año en curso.

Art. 18º — Reconócense los servicios prestados por la Srta. Alicia Villagra (documentación en trámite), como Auxiliar 5º -Enfermera del Puesto Sanitario de Lumbreras- desde el 1º al 22 de enero del corriente año, en reemplazo de la titular Srta. Margarita Chávez en uso de licencia reglamentaria.

Art. 19º — Reconócense los servicios prestados por la Srta. Trinidad Julia Alvarez, L. C. N.º 9.497.178- Personal de Servicio Transitorio a Sueldo del Hospital "Santa Teresa" de El Tala -categoría novena- durante el tiempo comprendido entre el 7 al 31 de enero del corriente año,

en reemplazo de la Srta. María Brizuela en uso de licencia reglamentaria.

Art. 20º — Reconócense los servicios prestados por la Sra. Osvalda B. de Saurit L. C. N.º 6.456.278- en el carácter de Auxiliar 6º Enfermera del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, desde el 1º al 31 de enero del año en curso.

Art. 21º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, artículos 1º, 2º, 10º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, y 20º,

se imputará a la Partida Principal a) 2- Parcial 2j, y en los artículos restantes a la Partida Principal a) 4- Parcial 2j, todas del Anexo- Inciso I- Item 1- Gastos en Personal- de la Ley de Presupuesto vigente -Ejercicio 1957.

Art. 22º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N.º 6797-A

SALTA, 27 de febrero de 1957.

Expte. N.º 193-S/57 (N.º 1774/54 agreg. al N.º 2350/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes el recurso de apelación para ante el Poder Ejecutivo, interpuesto por Don Francisco Fidel Sosa y Concedido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, contra la Resolución N.º 138 de la citada repartición del 1º de marzo de 1956 aprobada por Decreto N.º 2171 de fecha 20 del mismo mes, desagradándole la jubilación que solicitará "por no contar con el tiempo suficiente de servicios que para el logro de tal beneficio establece la Ley N.º 207 vigente a la

fecha de su cesación"

CONSIDERANDO:

Que el recurrente funda su apelación en que la Ley 267 fué modificada por la N.º 1628 de 1º de setiembre de 1953 declarada de orden público con derogación de todas las disposiciones que se le opusieran y que, presentada su solicitud durante el año 1954, bajo el imperio de la última ley citada, interpreta que ella debe ser considerada de acuerdo con sus disposiciones entre las cuales el artículo 100 determina que "as solicitudes de pensión o jubilación actualmente en trámite serán resueltas de acuerdo a la Ley vigente a la fecha de su presentación";

Que, contrariamente a lo sostenido por el recurrente, no son aplicables a este caso las disposiciones del artículo 100 de la Ley 1628 por cuanto su jubilación no se encontraba en trámite el momento de ser aquella promulgada ya que su solicitud fué presentada en el mes de junio de 1954; vale decir con más de nueve meses de posterioridad;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 30 vuelta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Confírmase el Decreto N.º 2171 de fecha 20 de marzo de 1953 que al aprobar la Resolución N.º 138 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta del 1º de marzo de 1956, denegó el p.º de jubilación interpuesta por el señor Francisco Fidel Sosa.

Art. 2º — Téngase presente la sugerencia del señor Fiscal de Gobie no en su dictamen, sobre notificación al interesado de lo resuelto, por telegrama celacionado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N.º 6798-G

SALTA, 27 de febrero de 1957.

VISTAS las comunicaciones de la Comisión Nacional de Homenaje al Almirante Brown, en el centenario de su muerte y lo aconsejado por la Comisión Honoraria designada por esta Intervención Federal; y,

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno, honrar la memoria de los próceres que contribuyeron a forjar la Independencia y consolidar la libertad;

Que después de los dos primeras flotillas de la Marina de Guerra Argentina, organizadas en 1811 por el ilustre diputado salteño Dr. Francisco de Gurruchaga, surge el joven marino irlandés Dn. Guillermo Brown, en 1814, quien por sus heroicos y magníficos servicios prestados a la República había de llegar a ser nuestro Primer Almirante;

Que la capacidad, constancia y lealtad a esta su patria de adopción -a la que consagró su vida-, hicieron de Brown una figura eminente en la Historia Argentina;

Que las glorias navales de nuestro país están como personificadas en el gran Almirante, que supo encarnarlas con los mejores títulos de la valentía, la caballerosidad, el desinterés y la rectitud,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Recordar en la forma más adecuada la categoría personal, en la "SEMANA ALMIRANTE BROWN", del 3 al 9 de marzo próximo, cuyo primer día corresponde al Centenario de Brown, y de acuerdo a lo resuelto por la Comisión Nacional de Homenaje, poster

gar los actos celebratorios por la coincidencia con la festividades de carnaval.

Art. 2º — Con intervención de la Municipalidad de esta Capital, el día 17 se colocará una placa de bronce en la calle Almirante Brown esquina Caseros, en cuya oportunidad hará uso de la palabra S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor José Manuel del Campo.

Art. 3º — Recomendar al Consejo General de Educación, que dé el nombre de "Almirante Brown" a una de sus escuelas, de cierta categoría, y que, entre el 15 y 21 de marzo, haga conocer por alumnos de todas las escuelas de su dependencia la vida y actuación del prócer.

Art. 4º — Solicitar la cooperación del Comando de la 5ta. División de Ejército para que fuerzas militares de la Guarnición rindan los honores que considere convenientes.

Art. 5º — Encárguese la celebración de una misa en la Catedral Basílica el día 17, a horas 10, en sufragio del alma del que fuera ferviente católico, don Guillermo Brown.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N.º 6799-E

SALTA, 27 de febrero de 1957.

Expte. N.º 813-V-957.

VISTO este expediente por el que Administración de Viabilidad de Salta solicita el reintegro de la suma de \$ 2.640.695.87, invertida en el Plan de Obras Públicas con fondos provinciales y nacionales durante el período 1-9-56 al 31-12-56, conforme a las planillas de balance de imputaciones y comprobamos que corren agregadas a estos obrados;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Administración de Viabilidad de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.640.695.87 (Dos Millones seiscientos cuarenta mil seiscientos noventa y cinco pesos con 87/100 Moneda Nacional), con carácter de reintegro por la inversión realizada, con imputación a las partidas de la Ley de Presupuesto en vigor que se detallan en la planilla que corre a fs. 7, confeccionada por la Sección Contabilidad de Imputaciones de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

Ornilla López, Oficial 1º, Subsecretaria de Obras Públicas,

DECRETO N.º 6800-E

SALTA, 27 de febrero de 1957.

Expte. N.º 706-57.

VISTO este expediente por el que Administración de Viabilidad de Salta comunica las inversiones realizadas en la ejecución del Plan de Obras Públicas durante el ejercicio 1955, por la suma total de \$ 2.970.065.94;

Por ello, y siendo necesario dictar una Orden de Pago "Para Contabilidad", según manifiesta Contaduría General en su respectivo informe,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reapropiase para el Ejercicio 1955, el gasto de \$ 19.271.09 (Diecinueve mil dos)

cientos setenta y un pesos con 09/100 moneda nacional); correspondiente a la obra "Camino Rumihuasi a Angastaco", con imputación al Anexo H- Inciso III- Capítulo III- Título 3- Subtítulo A- Rubro Funcional VI- Parcial 42 del Plan de Obras Públicas -Ejercicio 1956 -Fondos Nacionales.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de Administración de Vialidad de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 19.271.09 (Diecinueve mil doscientos setenta y un pesos con 09/100 moneda nacional), importe de la reapropiación de gasto dispuesta por el artículo anterior y con la imputación que en el mismo se indica.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Administración de Vialidad de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.162.510.58 (Dos millones ciento sesenta y dos mil quinientos diez pesos con 58/100 moneda nacional), importe de las inversiones realizadas en el Plan de Obras Públicas para el ejercicio 1955 atendido con fondos de origen provincial, de acuerdo al detalle que corre a fs. 2 de estos obrados y que forma parte del presente decreto; con imputación a la cuenta "Trabajos y Obras Públicas -Fondos Especiales de Origen Provincial". -Ejercicio 1956.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Administración de Vialidad de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 788.284.27 (Setecientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro pesos con 27/100 moneda nacional), importe de las inversiones realizadas en el Plan de Obras Públicas para el Ejercicio 1955, atendido con fondos de origen nacional, de acuerdo al detalle que corre a fs. 1 de estos obrados y que forma parte del presente decreto, con imputación a la cuenta "Trabajos y Obras Públicas -Fondos Nacionales -Aporte Federal con cargo Reembolso -Ejercicio 1956".

Art. 5º — Déjase establecido que el importe de \$ 69.985.53 (Sesenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco pesos con 53/100 moneda nacional), proveniente de la diferencia resultante entre lo que se manda pagar mediante los artículos 2º, 3º, y 4º del presente decreto y lo que realmente corresponde acreditarse como compensación a la Administración de Vialidad de Salta, deberá ingresarse directamente por Contaduría General previa confección de la Nota de Ingreso respectiva, con crédito a: "Trabajos y Obras Públicas" \$ 69.985.53

Fondos Nacionales \$ 50.659.46
Fondos Provinciales \$ 19.326.07;

y con cargo a: "Repatriaciones Autárquicas y Municipales -Cuentas Corrientes -Administración de Vialidad de Salta."

Art. 6º — Dispónese que el importe total que asciende a la suma de \$ 2.970.065.94 (Dos millones novecientos setenta mil sesenta y cinco pesos con 94/100 moneda nacional), que se manda liquidar por el presente decreto, debe ser acreditado a la cuenta corriente "Repatriaciones Autárquicas y Municipales -Administración de Vialidad de Salta".

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
ALFREDO MARTINEZ DE HOZ. (h)

Es copia:

Camila López

Oficial 1º — Subsecretaría de Obras Públicas.

DECRETO N° 6301—A

SALTA, 28 de febrero de 1957.

Expte Nros. 24.100/57 y (2).

VISTO lo solicitado por el Ministerio del rubro; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Pro-

vincia, liquídese con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 25.522.70 m/n. (Veinticinco mil quinientos veintidos pesos con setenta centavos moneda nacional), a objeto de que con dicho importe se proceda al pago de la provisión de leche por los meses de enero y febrero del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Otros Gastos- Principal a) 1- Parcial 32- de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual N° 21, Ejercicio 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 6802—A

SALTA, 28 de febrero de 1957.

Expte. N° 24.059/57.

VISTO lo solicitado por el Ministerio del rubro; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos m/n., a objeto de que con dicho importe puedan atenderse los sueldos por los meses de enero y febrero del año en curso del personal afectado a la Campaña contra la Poliomieltitis.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E- Inc. I- Otros Gastos- Principal c) 1- Parcial Dcto.-Ley 129, de la Ley de Presupuesto en vigencia -Ejercicio 1957 -Orden de Pago Anual N° 21.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 6803—A

SALTA, 28 de febrero de 1957

Expte. N° 23.074/57.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Medicina Asistencial solicita el reconocimiento de los servicios prestados durante el mes de diciembre de 1956, por el personal que se determina a continuación, con las remuneraciones mensuales que en cada caso se especifica:

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados en los hospitales de la Capital dependientes de la Dirección de Medicina Asistencial durante el mes de diciembre de 1956, por el personal que se determina a continuación, con las remuneraciones mensuales que en cada caso se especifica:

1º) Srta. Gladys del Rosario Santucho, L. C. N° 2.289.539, como Auxiliar Administrativa de la Sala de Operaciones, con una remuneración mensual de \$ 600.

2º) Srta. Martha E. Pérez, L. C. N° 3.537.883, como Auxiliar de Dietista, con una remuneración mensual de \$ 600.

3º) Sra. Petrona Choque de Guerrero, L. C. N° 1.261.179, como Personal de Servicios Generales de Rayos "X", con una remuneración mensual de \$ 600.

4º) Sra. Nicolasa Torres de Valencia, L. C. N° 1.630.345, como Personal de Servicios Generales de Pensionado Planta Alta, con una remuneración mensual de \$ 600.

5º) Sr. Francisco Caliva, L. E. N° 3.457.513, como Ayudante de Taller del Hospital del Milagro, con una remuneración mensual de \$ 600.

6º) Srta. Marta Cristina Martínez, L. C. N° 3.705.614, como Enfermera Nocturna del Consultorio de Guardia, con una remuneración mensual de \$ 600.

7º) Sra. Carmen Díaz de Valverdi, L. C. N° 9.481.397, como Personal de Servicios Generales del Centro de Vías Respiratorias para mujeres, con una remuneración mensual de \$ 600.—

8º) Srta. Feliciano Fabián, L. C. N° 2.537.549, como Ayudante de Cocina del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres, con una remuneración mensual de \$ 600. —

9º) Sr. Absalón Brandam, L. E. N° 7.143.815, como Personal de Servicios Generales del Centro de Vías Respiratorio para Varones, con una remuneración mensual de \$ 600.—

10º) Sr. Lorenzo Romano, L. E. N° 7.246.988, como Personal de Servicios Generales de la Portería del Hospital del Señor del Milagro, con una remuneración mensual de \$ 600.—

11º) Sr. Modesto E. Toscano, C. I. N° 94.499, Policía de Salta, como Personal de Servicios Generales de la Portería del Señor del Milagro, con una remuneración mensual de \$ 600.—

12º) Sr. Juan Carlos Díaz, L. E. N° 3.498.772, como Portero Nocturno del Hospital del Milagro, con una remuneración mensual de \$ 600.—

13º) Sra. Matilde Schlotter de Cardozo, L. C. N° 9.494.393, como Personal de Servicios Generales del Pensionado Planta Alta, con una remuneración mensual de \$ 600.—

14º) Sra. Azucena Flores de Toro, L. C. N° 1.638.070, como Personal de Servicios Generales del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres, con una remuneración mensual de \$ 600.—

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados en los hospitales de la Capital dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, por el personal que se determina a continuación, con las remuneraciones y períodos que en cada caso se especifica:

a) Srta. Raíela Lobos, C. I. N° 108.905, Policía de Salta, como Personal de Servicios Generales de la Sala Santa Catalina, con una remuneración mensual de \$ 600.— desde el 11 al 31 de diciembre ppdo.

b) Srta. Felipa Mamián Vda. de Flores, L. C. N° 9.431.000, desde el 12 al 31 de diciembre ppdo., como Lavandera del Hospital del Milagro, con una remuneración mensual de \$ 600.— desde el 12 al 31/12/56.

c) Srta. María Costanza Mamián, L. C. N° 3.634.360, desde el 18 al 31 de diciembre ppdo., como Personal de Servicios Generales del Pensionado Planta alta, con una remuneración mensual de \$ 600.—

d) Srta. María Concepción Morales, L. C. N° 1.736.634, desde el 16 al 31 de diciembre ppdo., como Personal de Servicios Generales de la Sala de Operaciones, con una remuneración mensual de \$ 600.—

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 2- Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 6804—A

SALTA, 28 de febrero de 1957.
Expte N° 23.248/57 (2)

VISTO este expediente, atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el Profesor Oscar V. Onativia, L. E. N° 0.411.501, como Miembro del Consejo de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores y como Encargado de la Organización y funcionamiento del Instituto de Readaptación de Menores, desde el 2 de agosto de 1956 hasta el 15 de noviembre del mismo año, con una asignación mensual de \$ 1.000.— m/n. (Un mil pesos moneda nacional).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser atendida con imputación al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 1- Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia -Ejercicio 1956.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA
JULIO PASSERON**

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 6805—E.

SALTA, 28 de Febrero de 1957.

—Debiendo ausentarse a la Capital Federal para realizar las gestiones oficiales que se le han encomendado al Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos de Administración de Vialidad de Salta, señor Néstor V. Longarella,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al señor Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos de Administración de Vialidad de Salta, Ing. Néstor V. Longarella, para que se traslade a la Capital Federal fin de que realice gestiones ante el Banco Central de la República, tendientes al otorgamiento de créditos para pavimentación de calles a los propietarios frentistas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA
ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)**

Es copia:

Camila López

Oficial 1° — Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 6806—G

SALTA, 28 de febrero de 1957.

Expte N° 9082/56.

VISTO este expediente en el que la Intervención Municipal de Tartagal eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal la Ordenanza Impositiva que ha de regir en dicha Comuna durante el presente año; y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, de Reorganización, y Fiscalización de la Administración Provincial a fojas 41 vta., y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas 43.

El Interventor Federal de la Prov'n ia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Ordenanza Impositiva que ha de regir en la Municipalidad de Tartagal durante el corriente año 1957, y que corre de fojas 1 a fojas 35 y de fs. 37 a fs. 40, del expediente de numeración y año arriba citado, sin perjuicio que la Comuna de Tartagal in-

cluya por resolución propia los recursos a que está facultada a recaudar por Circular N° 552 del 23/1/57 y someta a aprobación del Poder Ejecutivo las ordenanzas respectivas.

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 6807—G

SALTA, 28 de febrero de 1957,

Expte. N° 5375/57.

VISTO el presente expediente en el que la Intervención Municipal de San Ramón de la Nueva Orán, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal la Ordenanza Impositiva que ha de regir en dicha Comuna durante el presente año, y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial a fojas 94 y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas 95,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Ordenanza Impositiva que ha de regir en la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán durante el corriente año 1957, y que corre de fojas 2 a fojas 91, del expediente de numeración y año arriba expresado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

**RESOLUCIONES DE LOS
MINISTERIOS**

RESOLUCION N° 396—G

SALTA, 28 de febrero de 1957.

Expte. N° 5615/57.

VISTO lo solicitado por la Dirección de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", en nota de fecha 21 de febrero del corriente año,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1° — Apercebir severamente, al Auxiliar 6° (Ordenanza) don José Flores, de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" en razón de haber incurrido en una grave falta de puntualidad.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION N° 397—G

SALTA, 28 de febrero de 1957.

Expte. N° 5680/57.

VISTO el presente expediente en el que el señor Director de la Cárcel Penitenciaria, don Adolfo Teófilo Dip. solicita seis días de licencia, a fin de viajar a la ciudad de Buenos Aires por razones familiares y en la fecha comprendida entre el día 2 al 7 de marzo próximo.

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1° — Conceder seis (6) días de licencia, con goce de sueldo, al señor Director de la Cárcel Penitenciaria, don Adolfo Teófilo Dip. desde el día 2 al 7 de marzo del corriente año,

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION N° 150—E

SALTA, 6 de marzo de 1957.

Expte. N° 2909-B-1956.

VISTO este expediente en el que el señor Ernesto Sergio Cacciabue solicita se le libere de la obligación de instalar aserradero que le fuera impuesta por el inciso h) del Artículo 2° del Decreto N° 15.303 del 9 de agosto de 1955, aduciendo que el artículo 42 de la Ley Nacional N° 13.273 a la cual se encuentra adherida la Provincia no establece dicha obligación; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado artículo 42 no impone sino las condiciones mínimas exigibles para el otorgamiento de permisos de extracción de productos forestales;

Que por lo tanto la Provincia, no se encuentra limitada en el establecimiento de otras condiciones que considere convenientes al acordar dichos permisos;

Que en consecuencia el Poder Ejecutivo no se ha excedido de sus atribuciones al imponer al solicitante la obligación de instalar un aserradero dentro del plazo fijado de seis meses desde la firma de la respectiva escritura o contrato concesión;

Que el presentante recién presenta reclamación al respecto el 24 de julio de 1956 o sea casi un año después de haberse dictado el Decreto N° 15.303/55;

Que de los términos de su solicitud surge que no ha cumplido con la precitada obligación de instalar el aserradero;

Por todo ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Resuelve:

1°) — Denegar la solicitud presentada por el señor Ernesto Sergio Cacciabue, por expediente N° 2909-B-1956.

2°) — Tome conocimiento Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a los fines correspondientes.

3°) — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

SANTIAGO FELIX-ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 151—E

SALTA, 6 de marzo de 1957.

Expte. N° 93-C/1955.

VISTO que por Resolución N° 5 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de fecha 31 de octubre de 1955 se resolvió aceptar el documento por \$ 10.000.— m/n. presentado por el Sr. Ernesto Sergio Cacciabue en concepto del depósito de garantía establecido por el Decreto N° 1659/52 para la explotación forestal que le fuera adjudicada por Decreto N° 15.303/55, así como el documento por el que el señor Marx José Nadal se constituye fiador de dicha obligación; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Marx José Nadal se encuentra interdicto por disposición de esta Intervención Federal, no siendo por lo tanto aceptable la mencionada fianza;

Que tampoco es aceptable como garantía el documento presentado con su sola firma por el solicitante;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Resuelve:

1°) — Revócase la Resolución Ministerial N° 5 de fecha 31 de octubre de 1955.

2°) — Intímese al señor Ernesto Sergio Cacciabue a efectuar depósito en efectivo o presentar garantía hipotecaria u otra fianza aceptable.

juicio de este Ministerio en los términos del artículo 1º del Decreto Nº 1659/52, dentro de los 15 (quince) días de ser notificado de la presente Resolución bajo apercibimiento de caducidad de la adjudicación de explotación forestal dispuesta por Decreto Nº 15.303/55.

3º) — Hágase saber al solicitante que deberá suspender todo aprovechamiento forestal hasta tanto cumpla con lo dispuesto en el artículo anterior.

4º) — Comuníquese a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a fin de que efectúe la notificación correspondiente.

5º) — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 152-E

SALTA, 6 de marzo de 1957.

ATENCIÓN al viaje efectuado en comisión de servicio por el Director General de Control de Precios y Abastecimiento, Teniente 1º Veterinario don Faustino F. Carreras, y teniendo en cuenta la necesidad de proveer interinamente a dicho cargo mientras dure la ausencia del mismo;

Por ello,
El Ministro de E. Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º) — Encárgase interinamente de la Dirección General de Control de Precios y Abastecimiento a la Contadora de dicha repartición, Srta. Ana María Guía, a partir del día 2 del corriente mes y mientras dure la ausencia de su titular.

2º) — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 5309-A.

SALTA, Febrero 22 de 1957.

Exptes. Nros. 23.942/57; y 23.748/57.

—VISTO estos expedientes y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Aplicar tres (3) días de suspensión con cargo de prestar servicios, a la Auxiliar 5º, de la Oficina de Paidología Sra. Graciela Becker de Zandanell, L. C. Nº 9.465.496; por indisciplina.

2º.— Aplicar seis (6) días de suspensión con cargo de prestar servicios, a la Srta. Angeja Juan Acuña, L. C. Nº 3.323.824, mucama categoría 9º personal de servicios Transitorio a sueldo del Hospital San Roque de Embarcación; por haber incurrido en reiteradas faltas de puntualidad en el desempeño de sus funciones.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5310-A.

SALTA, Febrero 22 de 1957.

Expte. Nº 1275/57.

—VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Juan Arturo Urrutia, propietario del negocio de Bar y Restaurant, sito en la calle Ituzaingó Nº 377, de esta ciudad, comprobándose en la inspección realizada, que el mismo no daba cumplimiento a las disposiciones vigentes

en lo que respecta a la higiene, contrayéndose por ello lo que determina el Art. 13, inciso 1 del Reglamento Alimentario Nacional, y
CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante no registra ante cedentes anteriores a esta misma infracción;

Por ello, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Aplicar una multa de \$ 100.— (Cien pesos moneda nacional), al señor Juan Arturo Urrutia, propietario del negocio de Bar y Restaurant, sito en la calle Ituzaingó Nº 377, de esta ciudad, por infracción al Art. 13, inciso 1 del Reglamento Alimentario Nacional.

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al Juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m.n., (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Juan Arturo Urrutia del contenido de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
Es copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5311-A.

SALTA, Febrero 22 de 1957.

Expte. Nº 23.910/57.

—VISTO en este expediente las planillas de haberes del personal que presta servicios en el Pabellón T (Lucha Antipoliomielítica); y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública
Resuelve:

1º.— Reconocer los servicios prestados durante el mes de Enero de 1957, en el Pabellón T (Lucha Antipoliomielítica), por el personal que se detalla en las planillas que en diez fojas, corren agregadas a las presentes actuaciones, cuyo monto total a liquidarse asciende a la suma de \$ 27.303.18 m.n. (Veintisiete mil trescientos tres pesos con dieciocho centavos moneda nacional).

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E- Inciso 2- Principal c) 1- Parcial Decreto Ley Nº 129/56 "Campaña contra la Poliomiélitis", de la Ley de Presupuesto en vigencia-Ejercicio 1956.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Profesor JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5312-A.

SALTA, Febrero 22 de 1957.

Expte. Nº 22.388/56.

—VISTO en este expediente el pedido interpuesto por el señor Antonio Duilio Yorio; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 4717 de fecha 6 de agosto del año ppdo. se autorizó su inscripción con carácter precario hasta la presentación del título original;

Que habiendo quedado solucionada esta situación con la presentación de su título de Médico Cirujano, otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba con fecha 18 de diciembre de 1956;

Por ello y atento a lo manifestado por el Registro de Profesionales,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Resuelve:

1º.— Autorizar la inscripción definitiva del señor Antonio Duilio Yorio -L. E. Nº 7.216.585- como Médico Cirujano, bajo el Nº 414, Letra "A", en el Registro de Profesionales de este Departamento de Estado.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Profesor JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5313-A.

SALTA, Febrero 22 de 1957.

Expte. Nº 23.994/57.

—VISTO en este expediente el pedido formulado por el señor Armando Amado Abdala, solicitando la inscripción de su título como Médico Cirujano en el Registro de Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente presentó título otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos para su inscripción;

Por ello y atento a lo manifestado favorablemente por el Registro de Profesionales,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública
RESUELVE:

1º.— Autorizar la inscripción del señor Armando Amado Abdala, -L. E. Nº 3.846.748- como Médico Cirujano, bajo el Nº 427, Letra "A", en el Registro de Profesionales del Ministerio del rubro.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5314-A.

SALTA, Febrero 25 de 1957.

Expte. Nº 22.352/56.

—VISTO este expediente en el que corren agregadas las propuestas presentadas al Concurso de Precios Nº 52 realizado para la provisión de medicamentos, instrumental y material para Laboratorios con destino a la Comisión Provincial de la Tuberculosis, hoy Departamento de Lucha Antituberculosa; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado por la Oficina de Compras de este Ministerio, resultaron de mayor conveniencia las ofertas formuladas por las Tarazi, Laboratorios Ceint S. A., Laboratorios Mas: Droguería Suizo Argentina, Droguería Química Brovne, Casa Otto Hess, Científica Técnica Americana, Científica Gramar, Pablo Zubizarreta Ward, Lutz Ferrando y Cía. S. A., Irsamendi S. R. L., I. A. R. A., e Instituto Optico Moro, según cuadro comparativo de precios que corre de fs. 73 a 80;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Adjudicar a las firmas que se especifican a continuación, la provisión de los elementos que se detallan de fs. 81 a 91 de estas actuaciones, por el importe que en cada caso

sa consigna y que asciende a un total de Treinta mil setecientos siete pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, (\$ 30.707.45), con destino al Departamento de Lucha Anti tuberculosa:

Droguería Suizo Argentina:	\$ 14.865.90
Casa Otto Hess	" 2.118.20
Droguería Tarazi	" 180.10
Científica Técnica Americana	" 1.253.20
Laboratorios Centit	" 741.50
Científica Gremar	" 1.800.50
Laboratorios Brovne	" 1.123.50
Pablo Zubizarreta Ward	" 3.473.80
Lutz Ferrando y Cía. S. A.	" 2.466.70
Isasmendi S. R. L.	" 908.05
I. A. R. A.	" 103.00
Instituto Optico Moro	" 1.665.00
TOTAL:	\$ 30.707.43

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal a)1- Parciales 11, 27 y 29 y Principal b)1- Parciales 7, 13 y 17 de la Ley de Presupuesto en vigencia- Ejercicio 1956.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5315-A.

SALTA, Febrero 25 de 1957.
Expte. Nº 22.665/57.

—VISTO las planillas de viáticos que corren agregadas a estas actuaciones presentadas por el Servicio de Profilaxis de la Peste; y estando de conformidad con las mismas de acuerdo a lo informado por la Sección Interior de la Dirección de Medicina Asistencial,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública
Resuelve:

1º.— Liquidar a favor del señor Enrique Montenegro -L. E. Nº 7.231.342- Chófer, Personal jornalizado de la Dirección de la Vigilancia, la suma de \$ 60.— m.n. (Sesenta pesos moneda nacional) importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

2º.— Liquidar a favor del señor Leonides Renán Vega, L. E. Nº 3.958.603, Auxiliar 6º Peón de Brigada- la suma de \$ 60.— m.n. (Sesenta pesos moneda nacional) importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

3º.— Liquidar a favor del señor Baldomero Aguilera -L. E. Nº 7.214.416- Auxiliar 6º Peón de Brigada- la suma de \$ 60.— m.n. (Sesenta pesos moneda nacional) importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

4º.— Liquidar a favor del señor Pascual Muñoz L. E. Nº 7.269.505- Peón de Brigada- Personal jornalizado- la suma de \$ 60.— m.n. (Sesenta pesos moneda nacional) importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

5º.— Liquidar a favor del señor Guillermo Pizzana -L. E. Nº 7.231.847- Peón de Brigada- Personal jornalizado- la suma de \$ 60.— m.n. (Sesenta pesos moneda nacional) importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

6º.— Liquidar a favor del señor Cándido Soruco -L. E. Nº 7.237.839- Peón de Brigada- Personal jornalizado- la suma de \$ 60.— m.n. (Sesenta pesos moneda nacional) importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

7º.— Liquidar a favor del señor Juan Salazar -L. E. Nº 7.219.827- Peón de Brigada- Ser vicio Transitorio a Sueldo- la suma de \$ 60.—

m.n. (Sesenta pesos moneda nacional) importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

8º.— Liquidar a favor del señor Leonides Renán Vega, L. E. Nº 3.958.603, Auxiliar 6º Peón de Brigada- la suma de \$ 60.— m.n. (Sesenta pesos moneda nacional) importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

9º.— Liquidar a favor del señor Baldomero Aguilera -L. E. Nº 7.214.416- Auxiliar 6º Peón de Brigada- la suma de \$ 60.— m.n. (Sesenta pesos moneda nacional) importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

10º.— Liquidar a favor del señor Juan Carlos Guerra -L. E. Nº 3.911.049- Personal Transitorio a Sueldo- Categoría 5º- la suma de \$ 60 m.n. (Sesenta pesos moneda nacional) importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

11º.— Liquidar a favor del señor Pascual Muñoz -L. E. Nº 7.269.505- Peón de Brigada Personal jornalizado- la suma de \$ 60.— m.n. (Sesenta pesos moneda nacional) importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

12º.— Liquidar a favor del señor Guillermo Pizzana -L. E. Nº 7.231.847- Peón de Brigada- Personal jornalizado- la suma de \$ 60.— m.n. (Sesenta pesos moneda nacional) importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

13º.— Liquidar a favor del señor Marcos Liendo -L. E. Nº 3.924.617- Auxiliar 2º Chófer- la suma de \$ 60.— m.n. (Sesenta pesos moneda nacional) importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

14º.— Liquidar a favor del señor Leonides Renán Vega -L. E. Nº 3.958.603- Auxiliar 6º Peón de Brigada- la suma de \$ 60.— m.n. (Sesenta pesos moneda nacional) importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

15º.— Liquidar a favor del señor Saturnino Fermín Choque -L. E. Nº 7.693.292- Auxiliar 6º Peón de Brigada- la suma de \$ 60.— m.n. (Sesenta pesos moneda nacional) importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

16º.— Liquidar a favor del señor Baldomero Aguilera -L. E. Nº 7.214.416- Auxiliar 6º Peón de Brigada- la suma de \$ 60.— m.n. (Sesenta pesos moneda nacional) importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

17º.— Liquidar a favor del señor Timoteo Castro -L. E. Nº 7.243.005- Personal Transitorio a Sueldo- Categoría 5º- la suma de \$ 60.— m.n. (Sesenta pesos moneda nacional) importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

18º.— Liquidar a favor del señor Francisco Mavello -L. E. Nº 3.950.981- Peón de Brigada- Personal Transitorio a Sueldo- Categoría 5º- la suma de \$ 60.— m.n. (Sesenta pesos moneda nacional) importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

19º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal a)1- Parcial 40 "Viáticos y Movilidad"- de la Ley de Presupuesto en vigencia.

20º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Profesor JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5316-A.

SALTA, Febrero 25 de 1957.
Expte. Nº 24.029.

—VISTO en este expediente las planillas de sueldo anual complementario devengadas por el año 1956, correspondiente al personal jornalizado que colaboró en la Campaña Antipoliomielítica y atento a lo solicitado por la Dirección de Administración de este Ministerio,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública
RESUELVE:

1º.— Aprobar las planillas de sueldo anual complementario que en cuatro fojas corren agregadas al presente expediente, correspondiente al personal jornalizado que prestó servicios en la Campaña Antipoliomielítica y que ascienden a la suma total de Doce mil cuatrocientos setenta y seis pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional (\$ 12.476.54 m.n.).

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E- Inc. I- Item 2- Principal c)1- Otros Gastos- Parcial. Decreto-Ley 129 "Campaña contra la Poliomielitis" de la Ley de Presupuesto en vigencia- Ejercicio 1956.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5317-A.

SALTA, Febrero 25 de 1957.
Expte. Nº 23.706/57.

Visto este expte. en el que corren agregadas las propuestas presentadas al Concurso de Precio Nº 29 realizado para la provisión de fichas y papeles con destino a la Dirección de Medicina Asistencial, Dirección de Medicina Social, Oficina de Psicología y Registro de Profesionales, dependientes de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado por la Oficina de Compras resultaron de mayor conveniencia las ofertas formuladas por las firmas Rómulo D'Uva, Paratz y Riva, Juan Gastaldi, y Manuel Guerrero, según cuadro comparativo de precios que corre a fs. 42 de estas actuaciones;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Adjudicar a las firmas que se especifican a continuación, la provisión de fichas y papeles con destino a la Dirección de Medicina Asistencial, Dirección de Medicina Social, Oficina de Psicología y Registro de Profesionales, dependientes de este Ministerio, por el importe que en cada caso se consigna y que asciende a un total de Seis mil ciento once pesos con ochenta centavos moneda nacional (\$ 6.111.80):

Rómulo D'Uva	\$ 456.00
Paratz y Riva	" 425.00
Juan Gastaldi	" 361.00
Manuel Guerrero	" 4.869.80

TOTAL: \$ 6.111.80

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal a)1- Parcial 39 de la Ley de Presupuesto en vigencia- Ejercicio 1957.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5318-A.

SALTA, Febrero 26 de 1957.

Expte. Nº 23.932/57.

—VISTO las planillas de viáticos que corren agregadas a estas actuaciones correspondientes a personal dependiente de este Ministerio; y estando de conformidad con las mismas de acuerdo a lo informado por la Sección Interior de la Dirección de Medicina Asistencial,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Liquidar a favor de la Habilitada Pagadora -Oficial, 1º- Srta. Nalluf Manzur -L. B. Nº 0.976.966- la suma de \$ 70.— m/n. (Setenta pesos moneda nacional) importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

2º.— Liquidar a favor de la Asistente Social -Auxiliar 1º- Srta. Teresita Genoveva Ríos -L. E. Nº 2.537.951- la suma de \$ 60.— m/n. (Seenta pesos moneda nacional) importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

3º.— Liquidar a favor de la Asistente Social -Auxiliar 3º- Srta. Victoria, E. Velazquez L. E. Nº 9.490.912- la suma de \$ 60.— m/n. (Seenta pesos moneda nacional) importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

4º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal a)1- Parcial 40 "Viáticos y Movilidad" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

5º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5319-A.

SALTA, Febrero 26 de 1957.

Expte. Nº 1285/57.

—VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Pablo Lonzayes, propietario del negocio de carnicería, sito en calle 20 de febrero Nº 279, de la ciudad de Tartagal, por haberse comprobado en circunstancias de efectuarse la inspección, que el mismo no daba cumplimiento a las disposiciones vigentes, en lo que respecta al uso del uniforme reglamentario, infringiendo por tal causa lo determinado por el Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante no registra ante cedentes anteriores a esta misma infracción; Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1º.— Aplicar una multa de \$ 50.— m/n. (Cinuenta pesos moneda nacional), al señor Pablo Lonzayes, propietario del negocio de carnicería, sito en la calle 20 de Febrero Nº 279, de la ciudad de Tartagal, por ser infractor al Art. 14 del Reglamento en vigencia.

2º.— Acordar cinco días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177, mediante giro bancario postal o transferencia a Salta.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

PROFESOR JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5320-A.

SALTA, Febrero 26 de 1957.

Expte. Nº 23.753/57.

—VISTO este expediente en el que el Jefe de la Sala de Operaciones del Hospital del "Señor del Milagro" solicita autorización para que una instructora de enfermeras de la Capital Federal, dicte un cursillo al personal de enfermeras de dicho Hospital; atento a lo informado por la Dirección de Medicina Asistencial y la Dirección de Administración, respectivamente,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1º.— El Director de Administración liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Un mil novecientos ochenta pesos moneda nacional (\$ 1.980.—) a favor del Sr. Director de Medicina Asistencial, Dr. Severiano C. Salado, para que con dicho importe pueda costear gastos de traslado, ida y vuelta en avión de Buenos Aires a Salta, de una Instructora de Enfermeras de la Capital Federal que tendrá a su cargo dictar un cursillo al personal de enfermeras del Hospital del Señor del Milagro.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 23 de la Ley de Presupuesto en vigor.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

PROFESOR JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5321-A.

SALTA, Febrero 26 de 1957.

Expte. Nº 1265/57.

—VISTO el pedido de reconsideración presentado por el señor Próspero Vargas, propietario del negocio de Despensa, Frutería y Verdulería, sito en la calle España Nº 1899, de esta ciudad, referente a la multa de \$ 100 aplicada por Resolución Nº 5260 de fecha 8/2/57, por infracción al Artículo 13, inciso 1 del Reglamento Alimentario Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por argumentado por el recurrente carece de fundamento, por cuanto la infracción cometida por el mismo, ha sido debidamente comprobada por los inspectores actuantes;

Por ello, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1º.— No hacer lugar al pedido de reconsideración presentado por el señor Próspero Vargas propietario del negocio de Despensa, Frutería y Verdulería, con domicilio en calle España Nº 1899, de esta ciudad, por las razones expuestas más arriba.

2º.— Dejar en pie la Resolución Nº 5260, de fecha 8/2/57.

3º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177, más la reposición del sellado que fija la Ley Nº 1425.

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar al Sr. Próspero Vargas del contenido de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

PROFESOR JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5322-A.

SALTA, Febrero 26 de 1957.

Exptes. Nos. 23.102/57, 23.156/56, 23.293/56, 23.378/56, 23.387/56, 23.129/56, 23.533/56 y 23.231/56.

—VISTO estas actuaciones y atento a lo manifestado por la Jefatura de Despacho y la Oficina de Personal en el sentido de que la Resolución Nº 5189, de fecha 24 de enero ppdo. emanada por este Departamento de Estado, se dictó indebidamente, dado que en la Resolución Nº 5115, de fecha 31 de diciembre del año pasado, ya se hizo referencia a los motivos que la originaron;

Por ello,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública
Resuelve:

1º.— Dejar sin efecto la Resolución Nº 5189 de fecha 24 de enero ppdo.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5323-A.

SALTA, Febrero 27 de 1957.

Expte. Nº 23.921/57.

—VISTO este expediente en el que corren agregadas las propuestas presentadas al Concurso de Precios Nº 42, realizada para la provisión de alimentos dietéticos con destino a la Oficina de Paidología; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, sobre las propuestas presentadas, resultan de más conveniencias las de las firmas; Laboratorios Glaxo Argentina, Nestlé Argentina y Kasdorf y Cía., según cuadro comparativo de precios que corre a fojas 8;

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Adjudicar a las siguientes firmas comerciales, la provisión de alimentos dietéticos conforme al detalle que corre a fojas 10 de estas actuaciones, con destino a la Oficina de Paidología dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, cuyo importe asciende a la suma de \$ 40.586.00 m/n. (Cuarenta mil quinientos ochenta y seis pesos moneda nacional):
Laboratorios Glaxo Argentina ... \$ 13.200.—
Nestlé Argentina \$ 13.386.—
Kasdorf y Cía. \$ 14.000.—

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2— Principal a)1 Parcial 32- Ejercicio 1957.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5324-A.

SALTA, Febrero 27 de 1957.

Expte. Nº 24.029/57 (2).

—VISTO en este expediente las planillas de sueldo anual complementario devengados por el año 1956, correspondiente al personal jornalero de la Dirección General de la Vivienda

que colaboró en la Campaña Antipoliomielítica; y atento a lo solicitado por la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Aprobar las planillas de sueldo anual complementario que en siete fojas corren agregadas al presente expediente, correspondiente al personal jornalizado de la Dirección de la Vivienda que prestó servicios en la Campaña antipoliomielítica y que ascienden a la suma total de \$ 589.79 m/n. (Quinientos ochenta y nueve pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional).

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal a)1- Otros Gastos- Parcial "Decreto Ley N° 129" "Campaña contra la Poliomielitis" de la Ley de Presupuesto en vigencia- Ejercicio 1956.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 5325-A.

SALTA, Febrero 27 de 1957.

Expte. N° 94/H/56.

—VISTO en este expediente las facturas que corren de fs. 1 a 9, presentadas por el Hotel Salta S.R.L., en concepto de hospedaje a las Nurses Evelina Alderete, Elba I. Galván, Estela Carmen Coroleu y Blanca Barrientos y a los médicos Carlos Román Marrón y José M. Rey, y considerando que los citados profesionales fueron invitados por el Gobierno de la Provincia para que colaboren durante la epidemia de la poliomielitis y atento a lo manifestado por la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública
Resuelve:

1º.— Aprobar las facturas presentadas por el Hotel Salta S.R.L. que corren de fs. 1 a 9 de estas actuaciones, por el hospedaje dado a las Nurse Evelina Alderete, Elba I. Galván, Estela Carmen Coroleu y Blanca Barrientos y a los médicos Carlos Román Marrón y José M. Rey, cuyo importe asciende a la suma total de \$ 10.911.30 m/n. (Diez mil novecientos once pesos con treinta centavos moneda nacional).

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal a)1- Parcial 23 "Gastos Generales a Clasificar para Inversión" de la Ley de Presupuesto en vigencia- Ejercicio 1956.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de fecha 24 de enero ppdo.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 5326-A.

SALTA, Febrero 28 de 1957.

Exptes. N°s. 14.769/57, 14.774/57 y 14.831/57.

—VISTO las solicitudes de ayuda interpuestas por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria a favor de reclusos de la misma; atento a los informes producidos por el Departamento de Acción Social y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º.— El Director de Administración liquidará a favor de la Asistente Social, Srta. Ana María Pivotti, con cargo de oportuna rendición

de cuentas, la suma de \$ 300.— m/n. (Trescientos pesos moneda nacional) con la que procederá a la compra de Optico "Moro" de esta ciudad, de tres (3) pares de anteojos, de conformidad a las recetas adjuntas, con destino a los beneficiarios que a continuación se enuncia: Silverio Lucero, Eliseo Aufrere y Faustino Eepinoso.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal c)1- Parcial 5- "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia- Ejercicio 1957.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 5327-A.

SALTA, Febrero 28 de 1957.

Expte. N° 24.029/57(3).

—VISTO este expediente, en el que corren agregadas las planillas de Sueldos anual Complementario por los meses de marzo, abril y mayo del año, 1956, correspondiente a diverso personal de la Municipalidad de la Capital que colaboró en la Campaña contra la Poliomielitis; y atento a lo informado por la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Reconocer los servicios prestados por el personal de la Municipalidad de la Capital, que colaboró en la campaña contra la Poliomielitis, cuya nómina y remuneraciones se especifica en las planillas que corren agregadas al presente expediente, por la suma de \$ 5.287.15 (Cinco mil doscientos ochenta y siete pesos con quince centavos moneda nacional) por los meses de marzo, abril y mayo- debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal c)1- Parcial: Decreto Ley N° 129, de la Ley de Presupuesto en vigencia- Ejercicio 1956.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 15206 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "SANTA VICTORIA". PRESENTADA POR EL SEÑOR CRISTOBAL PANTALEON EN EXPEDIENTE N° 62.078 — "P" EL DIA CINCO-DE MAYO DE 1955 — HORAS SIETE Y DIEZ — La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Según los datos dados por el interesado en escrito de fs. 2 croquis concordante de fs. 1 y aclaración de fs. 6 y de acuerdo al plano minero la zona solicitada se superpone aproximadamente en 880 hectáreas al cateo tramitado en expediente N° 1959-G-52, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.120 hectáreas. — Igualmente, conforme a lo dispuesto en Memorandum DM-5-55, cumplesme informar que la zona en que se solicita permiso de exploración resulta ubicada dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º a Decreto N° 14.587/46). — Sec. Top. y Reg. Gráfico noviembre 15 de 1955.— J. M. Torres.—

Jefe Sec. Salta, febrero 14 de 1957.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en la Escribanía de Minas de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase, y resérvese en la misma, hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 7 de 1957.

e) 11 al 22 | 3 | 57.

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 15114 — Salta, Marzo 3 de 1956.— Expte. N° 1743/V.

Atento el incumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por el art. 136 del Código de Minería (14 de la Ley 10.273) y de conformidad con lo establecido por el mismo, la Resolución N° 1032/53 y la Disposición de 19 de julio de 1953.

LA AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DISPONE:

1º — DECLARAR CADUCOS los derechos del señor FRANCISCO VALDEZ TORRES descubridor de la presente mina de COBRE ubicada en el Departamento de ROSARIO DE LERMA de esta Provincia.

2º — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse, la mina como vacante y libre de todo gravamen.

3º — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercidos sus derechos, inscribese la mina como vacante y en la situación del art. 274 última parte del Código de Minería (Art. 7º de la Ley 10.273).

4º — Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase la foja, tómesese nota por el Departamento de Minería y ARCHIVESE.

Dr LUIS VICTOR OUTES — Delegación Autoridad Minera Nacional Salta.

Disposición N° 34.

e) 14-26-2 y 11-3-57

LICITACIONES PUBLICAS

N° 15209 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA; PROVINCIA DE SALTA — LICITACION PUBLICA.—

— Llámase a Licitación Pública para el día 8 de Abril próximo a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de Instrumental de Cirugía, Muebles de Consultorio, Drogas y Materiales para Laboratorio, con destino a los Servicios del Instituto del Bocio, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria de la Provincia.

Las listas y Pliego de Condiciones se podrán retirar de la Oficina de Compras, Buenos Aires 177, Salta, Teléfono 4796.

FRANCISCO VILLADA, Director de Administración.— HORACIO S. VILTE Jefe de Compras y Suministros.

e) 11|3|57.

N° 15202 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA CARCEL PENITENCIARIA DE SALTA LICITACION PUBLICA N° 2

De conformidad a lo establecido por Decreto N° 6730 del 22 de febrero del año en curso, del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, llámase a licitación pública para el día 25 de Marzo de 1957, a horas 11 o subsiguiente si fuera feriado, para la provisión de (700) setecientos añosos (pantalón, chaquetilla y birrete) confeccionados en tela gris filorizada, cuyo detalle respectivo se encuentra en el pliego de condiciones que puede retirarse en Cárcel Penitenciaria de Salta, Avenida Hipólito Frigoyen esq. Acevedo. Teléfonos N°s. 3713 y 3956.

Adolfo T. Dip - Director

e) 8|3|57.

Nº 15179 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE - LICITACION PUBLICA Nº 317/57.

Por el término de 10 días a contar del día 28 de febrero del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 317 para La Concesión de la Explotación por particulares del Comedor de Campamento Pocitos, cuya apertura se efectuará el día 14 de marzo del cte. año a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta.- Precio del Pliego \$ 50.— m/n. cada uno.

Ing. Armando J. Venturini - Administrador
e) 28/2 al 14/3/57.

Nº 15169 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION DEL NORTE / LICITACION PUBLICA Nº 318/57

Por el término de 10 días a contar del día 18 de Febrero del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 318/57 para la contratación de la MANO DE OBRA DE HORMIGON A GRANEL EN CAMPAMENTO VESPUCIO, GENERAL MOSCONI Y TABLILLAS, cuya apertura se efectuará el día 12 de Marzo del cte. año a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40.— m/n. cada uno.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI
Administrador

e) 27/2 al 12/3/57

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15212 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos Costas. Habilitase Feria de Semana Santa. Salta, Marzo 7 de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 11/3 al 23/4/57.

Nº 15201 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación Dr Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFONSINA FLORES de SOTO. — Salta, febrero 25/1954. — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 8/3 al 22/4/57.

Nº 15200 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO STEKAR (Hijo), para que hagan valer sus derechos. Secretaría, Marzo 1 de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 8/3 al 22/4/57.

Nº 15199 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ZAPANA.— Salta, 28 de febrero de 1957. — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 8/3 al 22/4/57

Nº 15187 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Clea Flores de Apaza, por el término

de treinta días. Salta, 25 de febrero de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 19/3 al 15/4/57

Nº 15186 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Germán Guaymás para que hagan valer sus derechos. Salta, 28 de Febrero de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/3 al 15/4/57

Nº 15184 — El Juez Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Milagro Sarapura de Martínez y Rafael Martínez Salta, 12 de febrero de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/3 al 15/4/57

Nº 15183 — El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Iobal Galarza, Salta, 16 de febrero de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario

e) 19/3 al 15/4/57

Nº 15178 — SUCESORIO: En el juicio Sucesorio de Juan Félix Colombo, ó Juan Colombo y María Mentasti de Colombo, el Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren interesados, como acreedores ó herederos para que se presenten hacer valer su derechos.— Salta, febrero 22 de 1957. S. Ernesto Yazlle, Secretario.

e) 28/2 al 15/4/57.

Nº 15177 — SUCESORIO: En el juicio sucesorio de Natividad Estefan de Afranllie, el Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de la causante. Salta octubre 23 de 1956.

Santiago Fiori, -Secretario.

e) 28/2 al 15/4/57.

Nº 15170 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jacinto Balderrama y de doña Laura Díaz de Balderrama. Salta, julio 15 de 1955.

E. Giliberti Dorado — Secretario

e) 27/2 al 11/4/57

Nº 15155 — DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios del señor Atilio Alvarez Pillitero. Salta, 19 de Febrero de 1957.

e) 22/2 al 8/4/57.

Nº 15149 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Anatolio Córdoba.— Salta, febrero 18 de 1957.— Santiago Fiori- Secretario.

e) 21/2 al 5/4/57.

Nº 15146 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez en lo C. y C. de 5ª Nominación Doctor Daniel Ovejero Solá, se hace saber a herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Roque Díaz. Salta, 4 de febrero de 1957.— Santiago Fiori, Secretario.

e) 21/2 al 5/4/57.

Nº 15145 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación Doctor Daniel Ovejero Solá, se hace saber a los herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don José Belbruno.

Salta, 6 de Febrero de 1957.— Santiago Fiori, Procurador Secretario.

e) 21/2 al 5/4/57.

Nº 15143 — El Juez en lo Civil y Comercial primera instancia segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Santos Mamanf.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

SALTA, Diciembre 17 de 1956.

e) 19/2 al 4/4/57.

Nº 15142 — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Sánchez de Lara, Salta, Diciembre 11 de 1956.

Dr. N. Arana Urioste — Secretario

e) 19/2 al 4/4/57.

Nº 15140 — SUCESORIO.— Juez Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Elvira Victoria Leonarduzzi de Díaz Frías.

Salta, Febrero 13 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 19/2 al 4/4/57.

Nº 15135

SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonia Díaz de Ramos.— Salta, febrero 12 de 1957. Santiago Fiori — Secretario e) 18/2 al 3/4/57.

Nº 15129 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Félix Rallin.

Salta, Febrero 8 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 15/2 al 2/4/57.

Nº 15128 — SUCESORIO: El Juez Civil 5ª Nominación Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Francisco Sánchez.— Salta, Febrero 12 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 15/2 al 2/4/57.

Nº 15122 — El Juez de Primera Instancia Segunda nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de Delfín Martínez, Delfín Flores o Delfín Flores Martínez. Salta, Diciembre 20 de 1956. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 14-2 al 1º-4-57

Nº 15107 — SUCESORIO: — El Dr. José G. Arias Almagro — Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita a herederos o acreedores de la sucesión Vicente Torino, comparezcan a hacer valer sus derechos.— SALTA, 6 de febrero de 1957.— ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 13-2 al 29-3-57

Nº 15098 — El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA JUANA MUTHUAN DE CHANCHORRA Salta, 4 de Enero de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 11/2 al 27/3/57

Nº 15094 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO DI

BEZ. — Salta, Febrero 7 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 11/2 al 27/3/57.

Nº 15093. — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ELIAS ASSAF. — Salta, Febrero 7 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 11/2 al 27/3/57

Nº 15089 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CHAVEZ. — Salta, Febrero de 1957. —

e) 8/2 al 26/3/57.

Nº 15085 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Primitivo Maldonado. — Salta, Febrero 6 de 1957.

Dr. L. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 7-2 al 25/3/57

Nº — 15084 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Paz de Cachi, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Rosa Amelia Alvarado de Vera.

Cachi, diciembre 21 de 1956.

e) 7-2 al 25-3-57

Nº 15075 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil cita por treinta días a interesados en el juicio sucesorio de José María Navamuel. — Salta, Febrero de 1957. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 6/2 al 25/3/57. —

Nº 15055 — JOSE G. ARIAS ALMAGRO. Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS GUANTAY cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

SALTA, Noviembre 13 de 1956.

Anibal Urribarrí — Escribano Secretario.

e) 1/2 al 19/3/57.

Nº 15048 — SUCESORIO: José G. Arias Almagro, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Josefa Magnoli de Figueroa. — Habilitase la Feria de Enero — Salta, 28 de diciembre de 1956. — Anibal Urribarrí, Secretario.

e) 30/1 al 15/3/57

TESTAMENTARIO

Nº 15213 — TESTAMENTARIO:

Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Lindaura Fernández de Cenardo y en especial a los herederos instituidos por testamento, señores Antonio Tránsito Sajama y Antenor Cenardo. Salta, Marzo 8 de 1957. NICANOR ARANA URJOSTE, Secretario.

e) 11/3 al 23/4/57.

Nº 15123. — TESTAMENTARIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr.

Daniel Ovejero Solá se hace saber que ha sido abierta la sucesión testamentaria del Reverendo Padre Don José Terres Prado. En consecuencia citase por treinta días a herederos y acreedores del causante y en especial a los Sres. Defensor de Pobres y Ausentes de esta Provincia, en representación de los pobres de los departamentos de Cachi, Molinos y la Peña e Ilustrísimo Obispo de Solsona, Provincia de Lérida, España, en representación de los pobres de dicho lugar; todos los cuales han sido instituidos como legatarios en el testamento del causante; bajo apéribimiento de Ley. Salta, Febrero 13 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 14-2 al 1º-4-57.

REMATES JUDICIALES

Nº 15203 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL— GANADO VACUNO— SIN BASE

El día 13 de Marzo de 1957, a las 11 horas, en el Hotel Universal, sito en calle Hipólito Irigoyen esq. 25 de Mayo del pueblo de Embarcación, Departamento San Martín de esta Provincia, remataré SIN BASE y en conjunto, el ganado vacuno adjudicado a la hijuela de costas en la sucesión de Rosario Torres, a saber: diez y ocho novillos de cuenta. Trece novillos de 3 años y cincuenta vacas madres. El ganado se encuentra en el lugar denominado "Puesto del Malonar", jurisdicción del departamento San Martín de esta Provincia, en poder del señor Abel Torres, nombrado depositario judicial. En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y Comercial en juicio: "Sucesorio de Rosario Torres". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 4 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una publicación en Diario Norte: — A. SALVATIERRA.

e) 8 al 13/3/57.

Nº 15196 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 9.600.— m/n.

El día 29 de Marzo de 1957 a las 18 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12-Ciudad, remataré con la base de nueve mil seiscientos pesos moneda nacional, o sea su valuación fiscal, el terreno ubicado en esta Ciudad, en la esquina formada por la calles Zuviría y Avenida Manuel Anzoátegui, designado como lote Nº 1 de la manzana 14, compuesto de la siguiente extensión: del extremo Este, que da sobre la calle Anzoátegui hacia el Norte diez metros cincuenta centímetros, desde este punto hacia el Oeste, diez y seis metros treinta y siete centímetros, desde este punto hacia el Norte, un metro sesenta centímetros; desde aquí al Oeste, diez metros cuarenta centímetros y desde este punto hacia el Sud, doce metros diez centímetros o sea el frente sobre la calle Zuviría y desde este punto hasta dar con el de partida. Título: folio 177, asiento 3 Libro 2 R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 7205; Circunscripción Primera Sección B, Manzana 5; parcela 5. En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Segun da Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria- Compañía Nobleza de Tabacos S. A. vs. Norberto Luis Cornejo".- Comisión a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones Diario Norte.

e) 7 al 28/ 3/57.

Nº 15194 — Por: ARMANDO G. ORCE

El día martes 12 de marzo de 1957, a las 18 hs. en mi oficina de remates Alvarado 512, Salta, remataré sin base: Una máquina torneadora a mano para hacer palo de escobas marca "Multimetal", Industria Argentina; Una

máquina perilladora para palos de escobas también de mano y de la misma marca "Calp", en buen estado de funcionamiento, en poder de su depositario Sr. Santiago Perez, con domicilio en España. 1857, Salta.

Ordena Excmo. Cámara de Paz de la Provincia Secretaría 3, en el juicio "Ejecutivo Costilla, Pedro y Lastero Alberto vs. Pérez Santiago", Expte. Nº 4420/56.- Publicaciones por tres días en Boletín Oficial y Diario Norte.- Comisión de arancel a cargo del comprador.- Armando G. Orce, Martillero.

e). 7 al 11/3/57.

Nº 15190 POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — CAMPO EN ORAN - BASE \$ 75.800.-m/n.

El día 29 de Abril de 1957, a las 17 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una fracción de campo conocida con el nombre de "Lote número cinco", de las 86 leguas ubicado en los departamentos de Anta, Rivadavia y Orán, teniendo dicho lote Nº 5 una superficie de 11.948 hs., 52 áreas 94 centiareas comprendidas dentro de los siguientes límites. Norte, lote número 3; Sud, Estancia Hueso de Suri de Rafael Zigarán; Este, con el lote número 6 y al Oeste, con el lote número 4. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 20 % como seña y a cuenta de la venta.- Título: Folio 186, asiento 18 del libro 25 R. I. Orán.- Nomenclatura Catastral: Partida 188.- Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en autos: "Ejecución Hipotecaria Francisco Juncosa Domenech vs. Dionisio Medrano Ortiz".- Comisión a cargo del comprador.- Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte. Con habilitación de feria e) 6/3 al 16/4/57

Nº 15171/15205 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás, Dpto. de Chicoana, BASE \$ 412.500.—

El 30 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de Cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco; La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Púlares; Sud propiedad de Ignacio Guanuco, Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andréa y al Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal y con las propiedades Campo Alegre y la Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Juez de Primera Instancia Quinta Nominación.— Juicio Ejecución hipotecaria Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga.

Foro Salteño, BOLETIN OFICIAL Tribunal 5 veces e) 27/2 al 29/4/57.

Nº 15159 — Por: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL — UN HERMOSO LOTE DE TERRENO EN ESTA CIUDAD.

El día 19 de marzo de 1957 a hs. 18 en mi escritorio, calle Santiago del Estero Nº 418, remataré con base de \$ 11.466.66 % equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal. Un lote de terreno ubicado en esta Ciudad calle Belgrano entre Junín y Pedernera con las siguientes medidas 10.63 de frente 14.45 cfrente por 77.48 y 77.11 fondo, superficie 769.03 mts2., títulos inscriptos a folio 207, asiento 1 del libro 141 de R. I. de la Capital. Catastro 25329- sección "G"- manzana 111- Parcela 1 d. En el acto del remate el 30% como seña y

a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena señor Juez en lo Civil y Comercial quinta. Nominación Juicio "Embargo Preventivo Renta, María Trinidad García Vs. D'Angelis Humberto. Expediente N° 282/56. Edictos Boletín Oficial y Norte por 15 días.

Miguel C. Tártalos - Martillero Público
e) 25/2 al 15/3/57.

N° 15151 — Por ARMANDO G. ORCE — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación y de conformidad a lo dispuesto en autos? Preparación Via Ejecutiva BOGGIONE ALBERTO P. vs. NESTOR A. DIAZ MORENO", Exp. N° 20601/56 el día VIERNES 15 DE MARZO DE 1957, a las 18 hs. en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta, remataré CON BASE de \$ 21.666.66 (Veintiún mil seiscientos sesenta y seis con 66/100 moneda nacional) equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal el terreno con edificación ubicado en esta ciudad sobre calle BELGRANO 1261 al 1265 con con todo lo edificado plantado y adherido al suelo, con una extensión de 500 mts. 2. según títulos dentro de los siguientes límites: N. calle Belgrano S. prop. que fué de S. A. Apis; E. lote 7 y O. lote 9; Catastro N° 7324; Circ. 1ª Sec. E; Manz. 106; Parc. 15; títulos inscriptos a folio 2 asiento 6; libro 8 y folio 95, asiento 6; libro 135 R. I. Capital.— Se hace constar que el inmueble descripto reconoce una hipoteca en primer término a favor del Sr. Saturnino Palacios, por la suma de \$ 30.000.00 (Treinta mil pesos m/n.) registrado en asiento 12, libro 135 R. I. Capital.— En el acto del remate 20% a cuenta.— Publicaciones por 15 días en los diarios Norte y Boletín Oficial.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando Gabriel Orce, Martillero.

e) 21/2 al 15/3/57.

N° 15125 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — BASE \$ 444.44 M/N.

El día dos de Abril de 1957, a las 18 horas en el escritorio sito en calle Deán Funes 167 Ciudad, remataré con la base de cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos Moneda Nacional, ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado, de una quinta parte pro-indivisa, en el inmueble denominado San Pedro de Corrales, ubicado en el Departamento de Guachipas partido de Acosta, teniendo dicha propiedad los siguientes límites en su parte de serranía: Norte, con la fracción de Herminia Gutiérrez de Zapana; Sud, con la de Eulogio Cruz; Este propiedad de Ambrosio Burgos, Benjamín López y Luis Beltrán y Oeste, con el río Grande, y tiene una extensión por el Este, de un mil ciento treinta y nueve metros más o menos, por el Oeste sobre el río, cuatrocientos noventa y dos metros más o menos, con un fondo de seis mil metros más o menos.— En la parte llana y cultivada le corresponde a la misma finca una fracción que limita: por el Norte, con la parte de Herminia Gutiérrez de Zapana; Sud y Este, con la de Eulogio Cruz y por el Oeste, con el río Grande; extensión por el Este, que forma la cabecera de los rastrojos, de ciento trece metros cincuenta centímetros más o menos y al Oeste 157 metros más o menos, con un fondo de 605 metros.— Título: folio 25, asiento 23, libro D. de títulos Guachipas.— Partida 222.— El comprador abonará el 40% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Excelentísima Cámara de Paz Letrada (Secretaría 2) en juicio: "Ejecutivo Julio Tilca vs. Tomás

López". Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 14/2 al 1/4/57.

N° 15103 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 43.266.66

El día 28 de Mayo de 1957 a las 18 Horas en mi escritorio: Deán Funes 169-Ciudad, remataré con la Base de Cuarenta y tres mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos Moneda Nacional, o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, dos lotes de terrenos integrantes de las fincas La Tana y Santa Rosa, ubicados en el Partido de Pichanal, Departamento de Orán de esta Provincia designados con los N°s. 1 y 3 de la Manzana E. del Plano N° 66 del legajo de planos de Orán, los que en conjunto miden 30.— Mts. de frente sobre calle Robí; igual contra-frente sobre Avda. Doña Florencia y 43.— mts. de fondo sobre calle Arenales, limitando al Norte calle Robí; al Sud Avenida Da. Florencia; al Este lotes 2 y 4 y al Oeste, calle Arenales, según título inscripto al folio 341 asiento 1 del libro 13 de R. de Títulos de Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 939- Manzana E— Parcela 1— Valor fiscal \$ 64.900.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "PREP. Via Ejecutiva Giménez, Dionicio vs. José Benítez, Expte. N° 16.419/54".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 12/2 al 28/3/57.

N° 15045 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — VENTA "ADCORPUS" — BASE \$ 7.500.— M/N. — FINCA "RANCHILLOS", Sobre Estación "Yuchán", Dpto. Orán.—

El día 14 de Marzo de 1957, a las 18 horas en el escritorio de calle Buenos Aires N° 12 de esta ciudad, remataré con la base de Siete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de la finca "Ranchillos", formada por ésta y la fracción denominada: "Banda Oriental", ubicada en Orán compuesto todo el inmueble de 1.250 hectáreas por lo que se vende la mitad indivisa de ambas fracciones o sean 625 has. más o menos. "ad-corpus" por no tener mensura, encerrada toda la propiedad dentro de los siguientes límites generales: "Ranchillos": norte Campo Alegre; sud, Totoral; este, terrenos baldíos y oeste Banda Oriental.— Banda Oriental: Norte, Campo Alegre; sud, Totoral; este, terrenos baldíos y oeste terrenos de Simón Rodríguez. Títulos: folios 287 y 293, asientos 1 y 1 del libro R. I. Orán.— Catastro 1649.— En el acto, el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Regulación de honorarios Eduardo Ramos y Matías Morey vs. Benedito Rodríguez", Expte. N° 20.976/56.— Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones diario "Norte".— Con habilitación de feria.

e) 29/1 al 14/3/57.

EDICTO DE QUIEBRA

N° 15208 — QUIEBRA.

En los autos: "Cardozo Rogelio, Quiebra", el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, ha dispuesto hacer conocer que el estado de liquidación y distribución se encuentra en Secretaría para que los señores acreedores puedan informarse y formular observaciones, con la prevención de que si no las hacen en el perentorio plazo de ocho días a contar desde la última publicación, la misma será aprobada. Lo que el suscrito hace saber.— AGUSTIN ESCALADA IRIONDO Escribano Secretario.

e) 11 al 13/3/57.

SECCION COMERCIAL

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

N° 15210 — ISAAC SIMKIN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — PRORROGA CONTRATO SOCIAL.—

En la ciudad de Salta, República Argentina, entre los que suscriben, Señores Isaac Simkin, casado en primeras nupcias con la señora Elisa Lifschitz, de nacionalidad ruso, y el señor Barquet Dip, casado en primeras nupcias con la señora María Esper, de nacionalidad Sirio, ambos domiciliados en esta ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, mayores de edad, comerciantes y como únicos integrantes de la razón social "Isaac Simkin y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento de sus operaciones comerciales en esta ciudad y su domicilio legal en calle Zuviría número ochenta y cuatro, constituida por Instrumento privado con fecha veinte de Febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia, al folio noventa y uno, asiento tres mil ochenta y siete del libro número 26 veintiseis de Contratos Sociales, con fecha diez y nueve de marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro y modificada posteriormente por Contrato de cesión de cuotas, también por instrumento privado de fecha treinta de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto también en el Registro Público de Comercio de la Provincia al folio cuatrocientos, asiento tres mil trescientos setenta y seis del libro 26 veintiseis de Contratos Sociales, con fecha tres de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, resuelven de común acuerdo lo siguiente:

PRIMERO: Prorrogar la duración de la sociedad por el término de cinco años, a partir del día primero de Febrero del corriente año mil novecientos cincuenta y siete, fecha del vencimiento del Contrato original de Constitución, de acuerdo a lo determinado por la cláusula tercera de dicho instrumento.

SEGUNDO: Ratificar el contenido de todas las cláusulas de los instrumentos anteriores, tanto el Contrato de Constitución como el modificatorio de cesión de cuotas de capital.

TERCERO: Mantener en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, el Capital social de la firma, integrado por partes iguales por ambos socios. De completa conformidad, se firman tres ejemplares del presente, uno para cada uno de los socios y un tercero para la inscripción en el Registro Público de Comercio, en Salta, Capital, a los siete días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y siete.

ISAAC SIMKIN — BARQUET DIP.—
e) 11 al 15/3/57.

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

N° 15207 — CESION DE CUOTAS, PRORROGA DE SOCIEDAD, MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL DE "NORT-DIESEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".—

En Salta, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los señores Ernesto Mussini, Mariano Hernández de la Rosa y Julio Bonvecchio este último mayor de edad, casado, italiano, siendo los

dos primeros únicos socios de "Nort-Diesel Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad a folio doscientos dos, asiento número dos mil seiscientos cuarenta y tres del libro veinticinco de Contratos Sociales.— En este acto el señor Mariano Hernández de la Rosa, cede y transfiere la totalidad de sus acciones en la mencionada sociedad a los señores Ernesto Mussini y Julio Bonvecchio, en la siguiente proporción: al señor Mussini un mil setenta y cinco acciones de cien pesos cada una o sean ciento siete mil quinientos pesos y al señor Bonvecchio cien acciones de cien pesos cada una o sean diez mil pesos moneda nacional. El precio de la cesión es igual al de los respectivos valores mencionados, que con respecto al señor Mussini el señor Hernández de la Rosa lo tiene recibido con anterioridad a este acto y con respecto al señor Bonvecchio lo recibe en este acto por lo que otorga a ambos formal carta de pago por medio del presente.

En consecuencia, deja de pertenecer a "Nort-Diesel S. R. L." el señor Mariano Hernández de la Rosa, en su carácter de socio quedando la misma integrada por los señores Ernesto Mussini y Julio Bonvecchio y el contrato social a que se ha hecho referencia modificado en los siguientes puntos:

El artículo tercero queda redactado en la siguiente forma:

"El término de duración de la Sociedad queda prorrogado por cinco años a partir del día 31 de octubre de mil novecientos cincuenta y seis con prórroga automática por igual número de años si al cumplirse el plazo primeramente citado ninguno de los socios manifiesta fehacientemente su decisión de dar por terminado el contrato".

El artículo cuarto queda modificado en cuanto a la distribución del capital social de doscientos treinta y cinco mil pesos que ahora queda distribuido así: socio Ernesto Mussini dos mil doscientos cincuenta acciones de cien pesos cada una o sean doscientos veinticinco mil pesos, y socio Julio Bonvecchio cien acciones de cien pesos cada una o sean diez mil pesos.

En cuanto al artículo quinto, queda incluido el nuevo socio Julio Bonvecchio como gerente de la Sociedad con las mismas facultades que establece dicho artículo a las que se agrega expresamente la de constituir prendas fijas o flotantes con registro.

El artículo sexto queda modificado en cuanto a la distribución de utilidades que se hará en la siguiente proporción, luego de deducido el porcentaje para fondo de reserva legal: el cincuenta y cinco por ciento para el socio señor Mussini y el cuarenta y cinco por ciento para el socio señor Bonvecchio, soportándose las pérdidas en igual forma en caso de producirse.

El artículo séptimo queda redactado en la siguiente forma:

Cada uno de los socios podrá retirar para sus gastos hasta la suma de tres mil quinientos pesos mensuales con cargo a sus respectivas cuentas particulares y a cuenta de futuras utilidades.

Sobre el artículo décimo que trata del caso de fallecimiento de alguno de los socios, se deja establecido que el haber social del socio pre-muerto a que se refiere el mencionado artículo será el que resulte de libros computando el activo fijo a los valores residuales de contabilidad, sin revaluaciones.

En prueba de conformidad, suscriben el presente en cuatro ejemplares, debiendo este instrumento publicarse e inscribirse en el Registro

Público de Comercio en cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.

MARIANO HERNANDEZ DE LA ROSA — ERNESTO MUSSINI — JULIO BONVECCHIO.— e) 11 al 15/3/57.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 15192.

A los efectos de lo prescripto en el Código de Comercio, el suscrito Escribano hace saber que por ante este Registro Nº 5, se ha otorgado escritura de disolución parcial de la sociedad del hecho "VILLA HNOS." por la cual, es retira de la misma el socio Mariano Benicio Villa siguiendo los demás socios con el giro social.— FRANCISCO CABRERA.— Escribano.— Santiago del Estero 555. e) 5 al 12/3/57.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 15211 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.—

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber que el señor Dionicio Sulca transfiere a favor del Sr. Rafael Alberto Alberto el negocio de Despensa al por menor, ubicado en esta ciudad, calle Gorriti 556, con instalaciones, existencias de mercaderías, muebles y útiles, tomando el comprador, a su cargo el activo. Domicilio del vendedor: calle Gorriti 556 y del comprador, en Pasaje Neo Macchi 1262 de esta ciudad. Reclamos y oposiciones en calle 20 de Febrero Nº 140. e) 11 al 15/3/57.

Nº 15193 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

Se hace saber por el término legal que doña María Hermelinda León de Medina, domiciliada en Pueyrredón 1102 de esta ciudad, vende a Doña Bernardina Verónica Liendo, domiciliada en Urquiza 326 de esta ciudad, el negocio de almacén por menor denominado "Los Medinas" sito en Pueyrredón 1102 de esta ciudad, tomando la compradora a su cargo todo el activo libre de pasivo, que corre por cuenta de la vendedora.— Oposiciones ante esta escribanía, Bel grano 466, teléfono 5506. Juan Pablo Arias, Escribano Público. e) 7 al 13/3/57.

Nº 15188. EDICTO DE TRANSFERENCIA.

De acuerdo a lo establecido por Ley 11.867 se hace saber que el Sr. Miguel Traberso venderá al Sr. Juan Paggiaro los muebles y útiles del negocio del Pasaje Continental Nº 27.— Las reclamaciones deben hacerse en Leguizamón 1364 — Salta. e) 6 al 12/3/57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 15214 — ASAMBLEA.

El Club Federación Argentina convoca, de acuerdo a los estatutos de la Institución, a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 24 del corriente mes y año, en su secretaría ubicada en la calle Alvear 545, en la ciudad de Salta, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
 - 2º Consideración de Memoria y Balance correspondiente al año 1956.
 - 3º Renovación parcial de la comisión directiva.
 - 4º Asuntos varios.
- ATILIO BERTINI, Presidente.— RENE N. LOPEZ, Secretario.— e) 11/3/57.

Nº 15195 — COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA" Ltda. Adherida a la Federación Argentina de Cooperativas obreras del transporte automotor Tucumán 835/37 Salta.

CONVOCATORIA — ASAMBLEA —

De conformidad a lo que dispone el artículo Nº 30 de los Estatutos, se convoca a los señores consocios de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de marzo del corriente año a horas 24 en el local de calle Tucumán Nº 835 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1º Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
 - 2º Consideración y aprobación de la Memoria Balance General, Informe del Síndico, demostración de la cuenta "Perdidas y Excedentes" y proposición sobre la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al treinta y uno de diciembre de 1956.
 - 3º Elección de un Secretario, un vocal titular 2º y un vocal titular 3º por dos años, tres vocales suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, todos por término de mandato.
 - 4º Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.
- Yusepi Luis Raspa - Presidente.
Miguel Greco - Secretario.
e) 7, 11 y 13 al 15/3/57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.153 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe salvar en tiempo oportuno cualquier error en ser controlada por los interesados a fin de que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1957